

NÚMERO 376

MARCOS ÁVALOS Y FAUSTO HERNÁNDEZ TRILLO
Competencia bancaria en México

DICIEMBRE 2006



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del **CIDE** representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2006. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Fax: 5727•9800 ext.6314
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Resumen

Este estudio realiza un análisis sobre la competencia bancaria en México, desde la perspectiva de la teoría de mercados impugnables. En particular, se argumenta que la competencia entre bancos debe analizarse desde un enfoque más amplio en el que se incluya el sistema financiero en su conjunto. Es decir, es importante considerar si los bancos se enfrentan a impugnación por parte de otros intermediarios financieros y no-financieros. El trabajo concluye que en ciertos productos financieros (y en particular tarjetas de crédito e intermediación de valores gubernamentales) no existe competencia. Asimismo, se encuentra que las comisiones, al igual que otros países, si bien son altas, en el caso mexicano podrían disminuir el excedente del consumidor, fenómeno que no necesariamente ocurre en otros países debido a la existencia de impugnación de otros agentes en el sector.

Abstract

This paper studies banking competition in Mexico. We use a contestable market approach to argue that competition in banking should be approached by considering all financial intermediaries and not only banks. In this sense, it is more important to look at the whole financial system. To accomplish this we look two markets, namely, credit cards and fees.

Introducción

Uno de los sectores más debatidos en materia de competencia económica es el sistema financiero y, en particular, la banca; a pesar de que la tendencia mundial de este sector es hacia la concentración, los estudios concluyen que ésta no la ha dañado.

Esta tendencia incluye indudablemente al caso mexicano, donde el sector ha tendido hacia una aparente concentración producto de fusiones entre intermediarios financieros, destacando la toma de instituciones nacionales por parte de extranjeros. Sin embargo, el país no ha gozado de los beneficios que normalmente trae una eficiente intermediación financiera. Por un lado, los márgenes de intermediación (principal precio en el sector), si bien se han visto reducidos recientemente, permanecen todavía con niveles relativamente altos comparados con estándares internacionales. Por otro lado, persiste una escasa penetración del sector como proporción del PIB, la más baja entre los países de la OCDE, dado que sólo alcanza 30 por ciento del PIB para 2002.

Existe una abundante literatura que intenta explicar dichos fenómenos,¹ incluyendo estudios de organismos multilaterales.² Dentro de los argumentos más citados se encuentra un bajo nivel de competencia en el sector. Este estudio pretende abordar este último fenómeno.

Ésta no es una tarea fácil, ya que desde el punto de vista teórico existe un debate en cómo trabajar este tema. Por un lado, tradicionalmente el estudio de la competencia en la banca se realizaba con la teoría de estructura de mercado e índices de concentración. Sin embargo, recientemente la evidencia sugiere que pueden existir mercados con bajos índices de concentración industrial y bajos niveles aparentes de competencia manifestada en altos precios de los productos financieros, muy por arriba de estándares internacionales. Este fenómeno, entonces, resulta paradójico.

Por ello, recientemente surgió un enfoque alternativo que se basa en la teoría de la *impugnabilidad* (o *contestabilidad*) en industrias multiproducto. El argumento principal es que en algunas industrias que ofrecen varios productos, por su naturaleza, la oferta de uno o más de ellos puede darse sin incurrir en costos de entrada y, una vez realizada la ganancia, también con libre costos de salida, la empresa puede abandonar ese mercado relevante. En otras palabras, en algún tipo de mercado las empresas que se encuentran en éste enfrentan constantemente impugnación por parte de otra entidad.

En la banca esta teoría puede usarse para identificar si esta industria enfrenta impugnación por parte de otras entidades, financieras y no financieras. En caso de que no exista la contestabilidad, ello puede deberse a

¹ Estos estudios serán reseñados a lo largo del presente trabajo.

² La edición sobre México del 2002 de la OCDE (OCDE, 2002) fue dedicada exclusivamente al sector financiero y a los retos que enfrenta.

la presencia de alguna barrera a la entrada que en principio no debería existir. En consecuencia, uno puede concluir que existen barreras a la entrada y, por ende, falta de competencia.

De esta manera, en este trabajo argumentamos que la competencia debe analizarse a nivel del sistema financiero en su conjunto o, más aún, a un ámbito que incluya entidades no financieras que ofrecen productos y servicios de tipo financiero. En otras palabras, un estudio de competencia en el sector financiero, por su naturaleza, debe realizarse considerando todos los agentes y, lo que es más importante, incluyendo todos los productos y servicios financieros. En este sentido, la famosa frase de “proteger a una empresa de la competencia crea ineficiencias que paga el resto de la economía” debe reescribirse para decir “proteger a una industria de la competencia de otras industrias —fuera o dentro del sector— crea ineficiencias que paga el resto de la economía y, en particular, los consumidores”.

En este estudio incluimos ambos enfoques de determinación de competencia bancaria. Es decir, primero presentamos un análisis del tipo de estructura de mercado e índices de concentración y, segundo, se intenta analizar el sector con base en la teoría de la impugnación.

Los resultados sugieren que desde el punto de vista de estructura de mercado, el sistema bancario mexicano no presenta indicios de concentración bancaria, excepto en dos mercados relevantes. El primero es el de emisión de bonos, mientras que el segundo es el de ingresos por intereses de tarjetas de crédito. Sin embargo, cuando se observan otros indicadores de mercado como lo es el nivel de precios en el sector (márgenes financieros y comisiones y tarifas) el examen indica que hay cierta evidencia de falta de competencia en algunos mercados relevantes en el ámbito del sistema financiero en su conjunto, lo que obliga a revisar posibles barreras de entrada —legales, entre otras— en algunos de los productos financieros. Es decir, la banca enfrenta escasa competencia de otros intermediarios financieros y no financieros en un puñado del universo de los servicios del sector. Esto sirve de motivación para analizar uno de estos productos a la luz del enfoque de impugnabilidad.

Desde esta última teoría se encuentra que existen barreras a la entrada —legales— en el mercado de tarjetas de crédito universales, pues la banca es la única que puede emitirlas. Si bien existen tarjetas de cadenas comerciales, el ámbito de participación *vis a vis* las bancarias difiere por lo que se trata de mercados relevantes distintos. Esto ayuda a explicar por qué el margen de intermediación financiero de este servicio ha permanecido muy por arriba de estándares internacionales. En este mismo sentido, un producto que ha visto reducido su precio es el de créditos hipotecarios, mercado al cual se ha permitido la entrada de otros intermediarios no bancarios.

Es decir, en este mercado ha existido impugnación por parte de otros actores distintos a la banca, con la consecuente reducción de tasas de interés.

Por este motivo, argumentamos, también se presentan altos niveles de comisiones en esta industria. La diferencia con respecto a otros países es que en los avanzados las comisiones se han elevado como respuesta a una reducción en los niveles de intereses en los demás productos, los cuales son impugnados constantemente por otras entidades, tanto financieras como no financieras. Entonces, las altas comisiones en México si bien comparables con otros países, no son compensadas con menores márgenes de intermediación que se observan en naciones avanzadas.

En cuanto a lecciones de política, es necesario que se estudie en México la posibilidad de reducir ciertas barreras a la entrada de tipo legal en ciertos productos para promover mercados más competitivos. De particular importancia resultan aquellas que permitan relajar las restricciones en la emisión de tarjetas de crédito universales (no restringidas a un solo comercio) por parte de agentes no-bancarios. Asimismo, estudiar la posibilidad de que la autoridad financiera mexicana, pueda colocar bonos de manera directa, sin la intermediación de entidades financieras. Estas acciones podrían provocar una mayor competencia en el sector.

El estudio se estructura de la siguiente manera. La sección dos presenta una revisión de algunos conceptos teóricos en materia de competencia. La tercera analiza el estado que guarda la competencia en el ramo bancario. Aquí se incluyen dos enfoques, el tradicional de concentración y el alternativo de impugnabilidad. Finalmente, la cuarta sección presenta algunas conclusiones.

1. Conceptos teóricos de competencia bancaria

Sólo hace poco tiempo se reconoció de manera más amplia que la intermediación financiera genera crecimiento económico. Un buen número de artículos han estudiado incluso la relación causal tanto teórica como empírica de que un sistema financiero competitivo y sólido contribuye a detonar el crecimiento económico por medio de distintos canales.³ Primero, el sistema financiero canaliza los ahorros ofreciéndoles a las unidades superavitarias un rango diverso de alternativas e instrumentos de ahorro. Al mismo tiempo, los intermediarios son mejores para utilizar herramientas de análisis para identificar un buen sujeto de crédito. En esta dirección, estas instituciones recolectan y procesan la información acerca de los prestatarios de una manera más eficaz.

Segundo, el sistema financiero reduce el riesgo que enfrentan los ahorradores de forma individual ya que el acumular numerosos ahorros individuales le permite diversificar entre un número significativo de oportunidades de inversión.

³ Para una reseña de este aspecto, ver Hernández Trillo (2003).

Tercero, con la existencia de los agentes financieros se genera la liquidez necesaria ya que los ahorradores pueden disponer en el corto plazo de sus recursos, mientras simultáneamente se financian proyectos de largo plazo. Finalmente, el manejo y administración de riesgos se facilita con la existencia de los intermediarios ya que éstos monitorean a los deudores y a los gerentes de empresas a las que se les ha extendido el crédito.

Estas grandes ventajas de la intermediación financiera se dan si existe un marco adecuado para la operación donde prevalezca, por un lado, un sistema financiero competitivo y, por otro, una adecuada regulación y supervisión prudencial.

Como discutiremos en esta sección, la literatura y la evidencia empírica sugieren que la competencia económica en un sistema bancario es de difícil medición debido a que no existe información disponible sobre costos y subsidios cruzados en este tipo de industria que es, por naturaleza, multi-producto. Paradójicamente, también se ha argumentado que la excesiva competencia ha sido un factor, entre muchos, en exacerbar las crisis financieras en el mundo.

Otro elemento que puede indicar o sugerir el grado de competencia en el sector bancario es el acceso a la industria, es decir, la existencia de barreras a la entrada, factor poco estudiado para el caso mexicano. Claessens y Laeven (2003) argumentan que éste es un enfoque alternativo para el estudio de la competencia en la industria financiera, ya que los análisis tradicionales se han concentrado demasiado en la estructura de mercado y sus indicadores de concentración y no en la *impugnabilidad* (o *contestabilidad*) en los mercados relevantes.

El elemento central de la impugnabilidad es que el mercado sea vulnerable a las fuerzas competitivas, incluso cuando éste sea operado por un oligopolio o monopolio. Esto es, si el agente dominante (*incumbent*) es ineficiente, fija precios excesivos y absorbe todo el excedente del consumidor, y aún así la entrada al mercado por parte de agentes potenciales es exitosa y rentable entonces existe impugnación. Formalmente, las condiciones teóricas para que se presente una “impugnabilidad perfecta” son: i) el entrante no incurre en costos hundidos; ii) el entrante es capaz de empezar a ofrecer su producto antes de que el agente dominante pueda cambiar el precio; y iii) el entrante enfrenta la misma estructura de costos después de haber entrado al mercado (*post-entry cost*).⁴

Por tener implicaciones de política muy claras, la teoría de la impugnabilidad puede ser una herramienta de gran utilidad para impulsar una mayor competencia en el sector financiero, a diferencia de otras teorías de competencia y regulación económica. Por ejemplo, Bailey (1981) ha

⁴ El concepto de mercados impugnables se debe a Baumol, Panzar y Willig (1982) quienes argumentan que determinado tipo de industrias se encuentran sujetas a impugnación constante debido a que no existen barreras a la entrada y los costos de entrada y salida son muy bajos, lo que permite ganancias de “pisa y corre”.

documentado cómo esta teoría ha beneficiado el diseño de la política de regulación y de competencia económica en los Estados Unidos.

Para ilustrar lo anterior, el cuadro 1 presenta algunos indicadores de estructura de mercado de la banca en el mundo que sugiere que un alto porcentaje de concentración de los tres bancos más grandes, no necesariamente implica un mercado poco competitivo o ineficiente. Como se observa, no existe una relación clara entre concentración y mayor competencia: sólo como ejemplo puede considerarse el caso de Finlandia, cuyos 3 principales bancos concentran más de 97 por ciento de los activos bancarios, mientras que el margen de intermediación es uno de los más bajos del mundo. Por ello, en realidad, este argumento debiera apoyarse en la existencia de competencia entre los distintos intermediarios financieros (Allen y Santomero, 2001) en los diferentes mercados relevantes y no sólo entre los diferentes bancos de un país.

Más aún, los cambios que ha experimentado el sector en la última década en términos de innovación tecnológica y procesos de desregulación han ocasionado una serie de fenómenos que convierten el análisis de la competencia en la industria en algo muy complejo. Destacan aquí los fenómenos de desintermediación, remoción de barreras de algunos productos financieros (en países avanzados), un incremento en el flujo de capitales internacionalmente, mayor integración financiera y un nuevo tipo de riesgos a ser cubiertos y minimizados (ver Allen y Santomero, 1998).⁵ Diversos estudios han mostrado que en países con reducidas barreras a la entrada al sector, sus sistemas financieros son más eficientes y competitivos, lo que ha permitido que las tasas activas de equilibrio se hayan visto reducidas (ver Bhattacharya y Thakor, 1993).

1.1 Competencia bancaria: breve revisión de literatura

La banca ha recibido atención tanto desde el punto de vista de un país individual como de comparaciones entre un buen número de países. Como ya mencionamos, el enfoque tradicional en este sentido lo ha representado la estructura de mercado y su nivel de concentración.

Sin embargo, estudios recientes, entre los que destaca Claessens y Laeven (2003), han mostrado que, para el caso de la industria bancaria, esto no necesariamente implica carencia de competencia económica. Barth *et al.* (2004) documentan que existen países donde los activos se concentran en tres bancos de manera importante (Australia, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Suiza, entre otros, presentan este cociente por arriba de 60 por ciento, como se aprecia en el cuadro 1) y el funcionamiento y márgenes financieros de la industria se encuentran en niveles competitivos, incluso por abajo de los

⁵ De aquí la necesidad de un nuevo conjunto de reglas prudenciales, establecidas en los Acuerdos de Basilea II, en el año 2003.

estándares internacionales. Por ello, la concentración puede desempeñar un papel mucho más complejo de interpretar en la industria bancaria, y en el sector financiero en general, que en las otras industrias.

Esto se puede deber a la existencia de economías de escala y alcance en muchos de los productos que ofrecen estas instituciones. Por ejemplo, una de las grandes funciones que se le ha asignado a la banca es una mayor eficacia en la recopilación y procesamiento de la información sobre la verdadera capacidad financiera de los posibles sujetos de crédito. Esto es así debido a que existen economías de escala y alcance en este servicio, por lo que estas economías se incrementan en la medida en la que un banco sea más grande (Thakor, 1992).⁶ En este sentido, una mayor competencia, con un mayor número de bancos de menor tamaño y menor poder de mercado, desincentiva la inversión en la recopilación y procesamiento de la información⁷ acerca de las empresas consideradas como opacas, lo cual es muy costoso para bancos pequeños. Este argumento, sostenemos, debe tomarse con cautela ya que ignora la posibilidad de crédito relacionado en banca grande conglomerada y con mucha integración tanto horizontal como vertical, como el existente en el México de la precrisis del 1994-1995, documentado por Laporta, López de Silanes y Zamarripa (2003).

Un análisis de competencia idealmente sería el examen detallado del proceso de fijación de precios para verificar si se obtiene un equilibrio competitivo. Sin embargo, en la literatura se reconoce que esta industria presenta características especiales debido a los problemas inherentes de información sobre los productos y servicios que ofrece. Aún así, es común y generalmente aceptado comparar internacionalmente los márgenes de intermediación y verificar que el mismo se encuentre en un rango acorde a dichos estándares, aunque la cautela debe prevalecer en este tipo de análisis debido a las diferencias entre la estructura de costos en cada país, entre los distintos marcos legales, las estructuras tributarias, los factores de riesgo (político) y a otros factores más idiosincrásicos como la propia distribución del ingreso.

Por otra parte, de igual trascendencia un estudio de competencia implicaría mirar los productos y servicios financieros sustitutos en un mercado nacional. En este sentido, insistimos, es importante introducir a la fotografía el análisis del sistema financiero en su conjunto. Es decir, es necesario considerar si existe competencia entre los distintos tipos de intermediarios financieros, como ha ocurrido en la mayor parte de los países desarrollados. Claessen y Laeven (2003) y Beck, Demigruç-Kunt y Maksimovic (2002)

⁶ En el caso mexicano la autorización y creación de la figura de Banca Múltiple de finales de los setenta, representó una ventaja en el sentido de eficiencia económica, como lo comprueba Chávez Presa (1990) al encontrar tanto economías de escala como de alcance.

⁷ Si bien el buró de crédito soluciona algunos de los problemas para prestamistas menores, no lo es así en inversión de gran escala y con empresas que puedan ser más opacas en el sentido de Morgan (2002).

encuentran en estudios de panel que la concentración bancaria no está negativa y estadísticamente correlacionada con el nivel de competencia, aunque reconocen que la investigación en esta dirección debe proseguir para arrojar resultados más sólidos. En lo que resta del artículo se realiza un estudio de caso, a saber, el mexicano.

De cualquier manera resulta benéfico revisar el *tradicional* enfoque de concentración⁸ complementado con otro tipo de análisis, como el de barreras a la entrada o impugnación. Éste es el camino que seguimos en este estudio. Es necesario señalar que para apreciar mejor el estado de la competencia bancaria en México, conviene revisar brevemente su evolución reciente, la cual se presenta a continuación. Como ahí se apreciará, la política de competencia entre 1990 y 2000 se concentró primero en observar condiciones adecuadas para la subasta de bancos y, posteriormente, como consecuencia de la crisis, a las fusiones y adquisiciones. Por ello, este estudio, si bien revisa estos aspectos, se centra en el examen más reciente (2000-2004) de la política de competencia. Además, la información necesaria sólo existe para dicho periodo debido, entre otras cosas, a que a finales de la década de 1990 existió un cambio en la contabilidad de este sector y a que la Comisión Federal de Competencia (CFC) inició apenas en 1997 la publicación de información puntualizada de aspectos de competencia.

1.2 La banca en México

La banca en México ha sido uno de los sectores de la economía que más ha resentido a lo largo de los años las recurrentes crisis que ha enfrentado la economía mexicana. Así, la crisis de deuda de principios de la década de 1980s marca el inicio de una nueva etapa de la banca al ser nacionalizada.⁹ Posteriormente, la banca se reprivatizó y algunos años más tarde volvió a ser objeto de una crisis financiera (1994-1995) que terminó con su rescate.¹⁰

A partir de entonces, el sistema bancario ha gastado alrededor de 10 años en recuperarse, con la entrada de la banca extranjera y con la mejora en el sistema legal en el sector. Se puede decir que hoy día, la banca en México presenta indicadores que permiten decir que, desde el punto de vista de su fortaleza financiera, está saneada. Persiste, sin embargo, evidencia de que existe una reducida competencia en la banca que se manifiesta con altos márgenes de intermediación y con altos niveles en las comisiones que se cobran por distintos servicios. A continuación abordamos este aspecto.

⁸ Como el presentado por García Rocha (2004).

⁹ Un buen análisis de la situación de la banca durante la nacionalización bancaria, así como su etapa anterior, se encuentra en Del Ángel, Bazdresch y Suárez (2005).

¹⁰ Existe un gran número de interpretaciones acerca de las causas y consecuencias de la crisis del tequila. No es el objeto de estudio aquí, pero el lector interesado puede revisar Kaminsky, Lizondo y Reinhart (1997) para la revisión de varias crisis. Para México, un estudio anterior a la crisis que advierte de problemas macro es Arellano, Castañeda y Hernández (1993), y los que tratan de explicarla Hernández y Villagómez (2000), Calvo y Mendoza (1996), Kaminsky y Reinhart (1996), McKinnon y Pill (1995) y Sachs, Tornel y Velasco (1996), entre otros.

2. Competencia bancaria en México 2000-2004

Para nuestro análisis, conviene destacar que en México, como en la mayoría de los países, la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) fiscaliza al sector financiero con las mismas disposiciones que a cualquier otro sector de la economía, ya sea de manera preventiva —por ejemplo las fusiones— y como investigación de prácticas absolutas o relativas que pudieran presentarse a través del poder de mercado de los agentes financieros.

La ley contiene dos principios rectores. El primero, busca la eficiencia económica y, el segundo, es que debe aplicarse a todos los agentes económicos en los mercados relevantes. Desde esta perspectiva, la LFCE formalmente debe aplicarse al sector financiero con objeto de garantizar la competencia efectiva y abatir los costos de los bienes y servicios del mismo modo que en cualquier otro sector de la economía.¹¹ Con esto en mente, se examinan las fusiones bancarias que se han dado en el país, fenómeno que ha sido mundial.

2.1 Las fusiones y mercados relevantes: un breve análisis económico

Es pertinente comenzar el análisis con una revisión breve de las fusiones donde se describa su patrón de comportamiento dentro del sector financiero en México, así como la reacción de la autoridad de competencia respecto a dichas fusiones. Esto es importante ya que buena parte de la política de competencia en este sector se ha orientado a verificar que las fusiones no hayan aumentado de manera desfavorable la concentración.

La construcción de la base de datos para esta sección se obtuvo principalmente de las resoluciones oficiales sobre decisiones en materia de fusiones realizadas por la CFC y publicadas en la *Gaceta de Competencia Económica*, de los informes anuales y fuentes indirectas. El periodo de estudio abarca desde abril de 1997 hasta diciembre de 2001.¹² Se revisó la gran mayoría de los casos. No obstante, pese al esfuerzo, la información de las resoluciones en algunas situaciones no fue suficiente para incluir todos los casos, por lo cual se optó por considerar sólo los procesos cuya información estuviera completa —o casi completa—; así, la muestra final fue de 96 casos

¹¹ Para una amplia discusión de los principios e implementación de la LFCE, así como la regulación de fusiones y prácticas monopólicas, puede consultarse Ávalos (2006).

¹² La CFC empezó a publicar sus resoluciones a partir de abril de 1997. Debe aclararse que en el sector financiero el año 2001 es el último que registra una fusión importante. Por ello, no se actualiza al 2004, ya que no agregaría nada a nuestro análisis.

que representan la mayoría de las fusiones en el sector durante el periodo de estudio.

El artículo 12 de la LFCE establece como criterios para evaluar el impacto de las fusiones sobre la competencia, el grado de sustitución de los bienes o servicios, y barreras a la entrada tales como los costos de distribución, nuevas tecnologías, restricciones normativas de carácter federal, local o incluso internacional que limiten el acceso al bien o servicio. Por esto, la determinación del mercado relevante varía según el caso. En lo que se refiere a las actividades financieras existe una amplia diversidad de productos y servicios, en los cuales puede haber alta diferenciación o combinación de los mismos. El cuadro 2 muestra algunos mercados relevantes dentro del sector financiero sobre el cual la CFC basa sus decisiones.

En distintas ocasiones tanto instituciones bancarias como no bancarias ofrecen productos financieros que pueden ser sustitutos cercanos al ahorro o al crédito, operando en el mismo mercado relevante. Por ejemplo, en el caso particular del crédito a la vivienda, diferentes agentes financieros (bancos, cajas de ahorro, uniones de crédito, Sofoles,¹³ autofinanciamientos, etc.) compiten en el mercado, por lo que el análisis de las fusiones debiera incluir a todos los agentes financieros participantes. Otro ejemplo es el mercado de dinero que incluye todas las operaciones de corretaje (Cetes, Bondes a 28 días, Udibonos, pagarés, futuros de TIEE y bonos bancarios) donde participan alrededor de 51 intermediarios financieros entre bancos y casas de bolsa. Asimismo, el mercado de cambios, en el que participan agentes financieros tanto nacionales como internacionales. Por último, en el mercado de sociedades de inversión participan diversos agentes financieros como sociedades independientes, bancos y casas de bolsa.

A nivel sectorial, el rubro financiero fue uno de los más dinámicos en términos de fusiones.¹⁴ Como se puede observar en el cuadro 2, el mercado relevante¹⁵ de servicios de intermediación al ahorro y crédito de instituciones financieras en territorio nacional (banca múltiple) fue el que registró el mayor número de fusiones (20) (codificado con el número 303, en el cuadro 2). Otro mercado relevante notable, donde la actividad de fusiones fue marcada, es el de Afores y Siefores con 16 casos (codificado con el número 348). En menor medida, los mercados relevantes de pólizas de seguro (304), servicios ofrecidos a través de casas de bolsa (356), banca corporativa (398), prestación de servicios de arrendamiento (667), servicios de crédito hipotecario (834), también fueron relativamente dinámicos.

¹³ Sofoles: Sociedades Financieras de Objeto Limitado, vinculadas sobre todo al mercado hipotecario.

¹⁴ Véase Ávalos (2006), cuadro 7.

¹⁵ El nivel de desagregación que implica la noción de mercado relevante es a nivel de producto (s). La base de Sistema de Clasificación en Materia de Competencia Económica en México (SICMACEM) incluye la codificación de más de mil mercados relevantes de todas las actividades económicas. Véase Avalos *Ibid*, págs. 49-52 para una descripción amplia de la construcción de la base SICMACEM.

Por otra parte, las fusiones se clasificaron como fusiones horizontales “puras” y horizontales “administrativas”;¹⁶ fusiones verticales “puras” y verticales administrativas;¹⁷ y fusiones diversificadas (o conglomerados), las cuales son de tres tipos: diversificada de extensión de producto, diversificada de extensión de mercado y diversificada pura.¹⁸

Desde esta perspectiva, el cuadro 3 muestra que del total de fusiones, un poco más de la mitad corresponde al rubro de fusiones horizontales “puras” (54 casos), y en segundo lugar destacan las fusiones diversificadas de varios tipos con 36 por ciento del total (34 casos). Dentro de este tipo, las más dinámicas fueron las diversificadas de extensión de producto administrativas y las diversificadas puras con el 50 y 17.6 por ciento del total respectivamente.¹⁹

En contraste, las fusiones horizontales administrativas y las fusiones verticales administrativas no fueron tan importantes en términos de casos. El primer tipo representó solamente 5.3 por ciento del total (5 casos). Cabe señalar que este tipo de fusiones no tiene gran impacto en la implementación de la política de competencia, debido a que no tiene un efecto directo en el mercado relevante, solamente se trata de una reestructuración interna de la empresa o del corporativo al que pertenece la empresa fusionada. Durante este periodo, no se tiene registro alguno de una fusión de tipo vertical puro dentro del sistema financiero. Para el mismo tipo de fusiones, pero administrativas, solamente se presentó un caso.

Cabe señalar que el patrón de comportamiento de las horizontales *versus* verticales no es distintivo de México. Informes anuales de algunas agencias de competencia en el mundo, por ejemplo, Estados Unidos y la Unión Europea, confirman tal tendencia. De aquí que no cause sorpresa que la mayor parte de la literatura formal se aboque a tópicos sobre aquéllas de tipo horizontal. Sin

¹⁶ Las fusiones horizontales son aquellas donde las empresas compiten por un mismo mercado. El daño potencial a la competencia que se deriva de este tipo de fusión proviene de la reducción del número de competidores en un mercado. Sin embargo, las fusiones horizontales, en ciertas condiciones, pueden aumentar la eficiencia económica. En contraste, una fusión horizontal administrativa no tiene efecto sobre el mercado ya que se trata de una reestructuración interna de la empresa. Para una amplia discusión, véase Ávalos y Melgoza (2002).

¹⁷ Las fusiones verticales ocurren entre agentes económicos que efectúan distintas etapas del proceso productivo en una misma industria. Estas operaciones no afectan la concentración de mercado, aunque pueden favorecer las prácticas monopólicas relativas. Al igual que en el caso horizontal, una fusión vertical administrativa no tiene efecto en la concentración del mercado (Ávalos y Melgoza, 2002).

¹⁸ Las fusiones de conglomerado comprenden tres tipos. Las que se denominan de extensión de producto, entre empresas que elaboran distintos bienes, pero utilizan canales de distribución y comercialización o aplican procesos productivos similares. El segundo tipo es el de las operaciones de extensión de mercado, entre empresas que elaboran un mismo producto pero en mercados geográficos distintos. Finalmente, hay fusiones de conglomerado “puro”, entre empresas que no tienen ninguna relación entre sí, esto es, que no participan en mercados relacionados, o que no comparten tecnología de producción o sistemas de distribución (Avalos y Melgoza, 2002). De igual forma que los tipos anteriores, los conglomerados administrativos no tienen efecto en el mercado relevante. Cabe señalar que la CFC no establece clasificación alguna en las resoluciones de los casos. Tampoco el trabajo de García Rocha (2004) realiza tal nivel de desagregación en el análisis de fusiones.

¹⁹ Murillo (2005) presenta también un análisis de las fusiones, aunque no desde el punto de vista de Organización Industrial.

embargo, esta inclinación de la teoría económica no ha sido del todo bien recibida por los practicantes en el área y en especial por las agencias de competencia. Muchos de los casos de mayor complejidad que las distintas autoridades enfrentan tienen que ver con fusiones o restricciones verticales. Por consiguiente, hay mucho por hacer en esta área en el ámbito de la investigación, y así tratar de reducir el desfase entre la teoría y la práctica profesional de implementación de la política de competencia.

En cuanto a las resoluciones, casi la totalidad de los casos del sector financiero revisados por la CFC fueron autorizados, 1% fue condicionado y solamente un caso fue objetado durante el lapso 1997-2001. Llama la atención este último dato, que es muy pequeño si se le compara con las decisiones adoptadas por otras autoridades del mundo. En autoridades de competencia, como la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés) y la Comisión Europea, sus respectivas leyes de competencia han hecho más difícil el proceso de fusiones y, por lo tanto, también el proceso de concentración industrial. Por ejemplo, en Estados Unidos existe evidencia de que la implementación activa de su legislación antimonopolio ha dificultado que las fusiones adquieran poder de mercado desde 1940 (ver Andrade *et al.*, 2001). Para el caso de México, no se puede afirmar que la LFCE ha jugado un rol protagónico similar al de aquel país. De hecho, existe una escasez de estudios que midan el impacto de la política de competencia con relación al bienestar para nuestro país.

En suma, en el periodo de 2000 a 2004, las fusiones en la banca han continuado como se muestra en el cuadro 4. Respecto a si estas fusiones dañaron la competencia o no, es difícil determinarlo fundamentalmente por la falta de información a nivel de cada uno de los servicios financieros relevantes. Desde el punto de vista de índices de concentración, aparentemente este proceso no ha dañado el proceso de competencia, como se anotará a continuación. Sin embargo, podemos señalar que no se perciben efectos procompetitivos de las fusiones, los efectos de la escasa competencia se reflejan en algunos fenómenos recientes, como los elevados márgenes financieros y las altas comisiones por los servicios bancarios. Estos aspectos son el motivo de la siguiente subsección.

2.2 Índices de concentración y banca en México

Este apartado tiene como objeto analizar el impacto de las fusiones descritas sobre los índices de concentración de la industria.

Primero, es conveniente mencionar los criterios de evaluación que establece la CFC. El análisis de concentración basado en los índices de Hirschman-Herfindhal (*IHH*) y Dominancia (*ID*)²⁰ probablemente es el criterio

²⁰ Para una amplia discusión y aplicación de otros índices alternativos de concentración, puede consultarse en Tirole (1997) y Church y Ware (2000).

más conocido para la evaluación de fusiones que utiliza la CFC, la que determinó la siguiente clasificación de índices:²¹

i) Cuando el índice de *IHH*, después de la fusión, se incrementa menos de 75 puntos o es menor a 2000 puntos, la fusión tiene pocas probabilidades de ser objetada.

ii) Cuando el índice de *ID* después de la fusión, se reduce o es menor a 2500 puntos, la fusión tiene pocas probabilidades de ser objetada.

Con base en lo anterior, se hizo el cálculo de los índices para el periodo 1998-2004 en México. El cuadro 6 presenta los índices de Dominancia (*ID*) y de Hirschman-Herfindhal (*IHH*) para una serie de variables que constituyen mercados relevantes (cuadro 5) para los años 1998-2004: ingresos por intereses, a favor, provenientes de valores, comisiones y tarifas cobradas, ingresos por intereses, a favor, por disponibilidades, activos, depósitos a plazo, inversión en valores depósitos de exigibilidad inmediata, bonos bancarios en circulación, cartera de crédito vigente e ingresos por intermediación financiera. Como se puede observar, virtualmente en todas estas variables ambos indicadores, *ID* e *IHH*, sugieren que no existe una concentración bancaria considerable, con excepción de bonos bancarios en circulación proveniente de las hojas de balance, donde el mercado presenta una amplia concentración.²² Éste es un factor que incluso el Banco de México debiera darle un seguimiento cercano, debido a que ello puede afectar las tasas de interés y por tanto la política monetaria.

Como puede observarse, en ingresos a favor por disponibilidades, para 1998 el *ID* asciende a 0.88, cifra muy elevada, lo que aparentemente sugeriría un nivel de concentración muy por arriba de los criterios establecidos por la propia autoridad mexicana (por arriba del caso duopolio simétrico). Sin embargo, debe aclararse que los dos bancos más grandes (Banamex y Bancomer) presentan en ceros dicho rubro para ese año, lo cual pudo haber contaminado el *ID*. Apréciase que para 1999 cuando dichos bancos grandes ya presentan información, el *ID* se reduce abruptamente ubicándose dentro de los límites aceptables.

²¹ La CFE publicó tales criterios en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 24 de julio de 1998. El índice de *IHH* tiene valores de 0 a 10,000 puntos (o bien también puede medirse de 0 a 1) y es igual a la suma de los cuadros de las participaciones de mercado. El índice de *IHH* es ampliamente reconocido en la literatura y extensamente utilizado en muchas autoridades de competencia alrededor del mundo. El índice de *ID*, es un índice de concentración alternativo al *IHH* creado por un ex-comisionado de la CFC. El *ID* captura el tamaño relativo de una empresa respecto a otras en el mercado relevante. Bajo este índice, no necesariamente una fusión incrementa el índice como el caso del *IHH*. Por ejemplo, cuando dos empresas pequeñas se fusionan incluso el índice puede disminuir. Para mayor detalle de este índice y sus propiedades véase García (1990).

²² Aunque en la mayoría de los mercados relevantes el *ID* rebasa los criterios establecidos por la propia CFC (por arriba de 2500 puntos), no es indicativo de que haya un alto nivel de concentración en dichos mercados ya que no están por arriba del caso de duopolio simétrico, es decir por arriba de 0.5 (o bien 5000) ver propiedades del índice de *ID* en el cuadro 6.

Por otro lado, el cuadro 7 presenta la participación de los tres bancos más grandes del sistema en cada una de las variables anteriormente calculadas para los índices de concentración más la utilidad neta, que por su naturaleza no constituyen un mercado relevante. Como se observa, en general existe una alta participación porcentual de los tres bancos más grandes. Esto parece estar en contradicción con lo que sugieren los índices de concentración.

Respecto a este fenómeno, Carlson *et al.* (1999) argumentan que el límite superior para participación de mercado para sugerir dominancia es un porcentaje mayor a 50 por ciento, mientras que niveles por debajo de 25 por ciento indicarían falta de dominancia. Bajo este enfoque hay evidencia de dominancia en los mercados relevantes, aunque todavía este fenómeno de "incompatibilidad" entre participación de mercado e índices de concentración para determinar niveles de competencia está inconcluso en la literatura. En este sentido, Guerrero *et al.* (2005) demuestran que la rentabilidad del sistema bancario mexicano se explica más por razones de participación de mercado que por razones de eficiencia.

Por otra parte, Beck, Kunt y Maksimovic (2002) y Claessens y Laeven (2003) no encuentran evidencia de la relación negativa entre la concentración y el nivel de competencia. Recuérdese, como se aprecia en el cuadro 1, países con este indicador de participación de los tres bancos más grandes, no sugería tampoco escasez de competencia económica. Repetimos, con estos indicadores no es posible determinar el nivel de competencia. Hasta aquí el resultado para México es ambiguo. Por ello, conviene considerar otros caminos alternativos.²³ El siguiente apartado se destina a tal objetivo.

2.3 Un intento alternativo: el enfoque de impugnabilidad

En esta sección se intenta introducir un enfoque alternativo para el caso de México. Debe enfatizarse que este tipo de metodología es incipiente aún sobre todo desde el punto de vista empírico, aunque desde la perspectiva teórica generalmente es aceptado en la literatura (véase Tirole, 1997). Para el caso mexicano el intento resulta necesario ya que es importante explicar por qué, desde el punto de vista de concentración, no hay evidencias de prácticas poco competitivas y, sin embargo, paradójicamente persisten precios por arriba de estándares internacionales.

La mayor parte de los estudios empíricos que intentan medir competencia por medio de la fijación de precios han utilizado alguna medida de rentabilidad para tratar de encontrar la relación entre la concentración y esta última variable. De ser positiva esta relación, indicaría que la fijación de precios sería menos favorable para el consumidor, dañando así la competencia. Berger y Hannan (1989) argumentan que en lugar de alguna

²³ Un estudio de competencia para México es Rojas (1997), donde el autor estima si los bancos "se roban" clientes los unos a los otros. Este original artículo utiliza cadenas de transición de Markov. Desafortunadamente, es la única parte de competencia bancaria que toma en cuenta.

medida de rentabilidad, es mejor usar las distintas tasas de interés pagadas a los depositantes, y no las tasas promedio de captación. En un estudio para Estados Unidos encuentran que existe una relación negativa entre la tasa de captación de distintos instrumentos y la concentración del mercado bancario. La dificultad que ellos mismos apuntan fue la de registrar (coloquialmente: *conseguir*) las tasas para distintos tipos de depósito y para diferentes regiones de la unión americana, sin tomar en cuenta la discriminación de precios. La virtud de su estudio fue la de haber obtenido y procesado dichas tasas, que no se encuentran disponibles en forma sistematizada para la mayor parte de los países, incluyendo México.

Para el caso mexicano, como se acaba de anotar, es difícil reproducir este ejercicio debido a que no se cuenta con información detallada para cada uno de los productos financieros y con un horizonte de tiempo lo suficientemente largo. Aún así, conviene observar el simple coeficiente de correlación de Pearson para determinar globalmente el tipo de relación (aunque sin significancia estadística) entre el costo promedio de captación (CPC) y las tasas de los depósitos a plazo promedio (DP) y de exigibilidad inmediata promedio (DEI). Éstos se presentan en la gráfica 1.

La figura nos sugiere una correlación aparentemente negativa, corroborada con los coeficientes de correlación, que resultan efectivamente negativos: CPC con DP asciende a -0.41 , mientras que el de CPC con DEI alcanza los -0.36 . Si bien esto no nos permite concluir que existe una relación estadística ni nos permite comprender esta relación a nivel sectorial, sí sugieren que en materia de fijación de precios hay una evidencia —débil— de que éstos se determinan desfavorablemente para el consumidor, aunque, insistimos, estas tasas representan un promedio y no revelan las características de cada uno de los productos —diferenciados.

i) Márgenes financieros y competencia. Otra manera, más heurística, con la que normalmente se trata de inferir si la fijación de precios en la banca es competitiva es comparando el margen de intermediación entre una serie de países, de tal manera de verificar si el margen financiero se encuentra dentro de los rangos internacionales, principalmente respecto a países con sistemas financieros desarrollados.

El cuadro 8 presenta el margen de intermediación porcentual medido como la tasa activa bancaria menos la tasa libre de riesgo. Este margen es un promedio de tasa activa bancaria. Como se aprecia en la gráfica 2, este margen ha ido reduciéndose paulatinamente para México, sugiriendo un incremento en la eficiencia al pasar de un 10.1 por ciento en 1995, a 8.5 en 1996 y 7.5 por ciento en 2000. En 2003, este último porcentaje es similar, lo que sugiere que continúa siendo alto respecto a estándares internacionales. En suma, si bien la disminución en el margen puede atribuirse a una mayor

competencia, también puede deberse a un incremento en la eficiencia administrativa del sistema. A continuación se aborda este aspecto.

Una de las explicaciones de los altos márgenes de intermediación de México es el alto nivel de sus costos operativos, que incluyen costos de personal, de propiedad y otros. Como se observa en el cuadro 8, México se encuentra tan sólo mejor que la República Checa y Turquía en este sentido para la muestra de países de la OCDE incluidos en dicho cuadro. Esto sugiere que la banca mexicana puede hacer un poco más en términos de eficiencia que a su vez redundaría en una disminución del margen de intermediación, beneficiando a los consumidores de estos servicios financieros en México. De todas formas, las comparaciones entre márgenes de intermediación no son fáciles de hacer debido a que no se toman en cuenta los distintos marcos legales, estructuras de costos, así como las condiciones económicas e incertidumbre que prevalece en los distintos países. Para apreciar mejor la dimensión del margen financiero se presenta la gráfica 3.

Los precios de los productos financieros son muy variados, siendo la tasa de interés sólo uno de ellos. En general, el precio de los otros productos que no representan crédito o intermediación propiamente dicha se enmarca dentro de lo que se conoce como comisiones y tarifas por distintos servicios. Este tema ha despertado un debate considerable en los últimos años en el mundo, incluyendo México. Como veremos, este rubro es importante en tanto que nos puede dar una directriz de la impugnabilidad *de facto* que existe en el sector, enfoque alternativo de análisis al de competencia en el sector.

ii) Comisiones e impugnabilidad en el sistema. Mucho se ha argumentado que la banca en México ha incrementado de manera excesiva las comisiones de los distintos productos y servicios financieros que ofrece.²⁴ En defensa, la Asociación de Bancos de México argumenta que la elevación del nivel de comisiones es un fenómeno mundial (www.abm.org.mx). Por ejemplo, ello ha sucedido en Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Brasil y Chile, entre otros.²⁵ En adición, la ABM argumenta, con razón, que para las comparaciones internacionales es necesario tomar en consideración distintos elementos importantes, y que muchos estudios al respecto han ignorado. Estos elementos a considerar en un análisis comparativo son:

1. Características del producto. Por ejemplo, no todas las tarjetas o cuentas son iguales, no tienen las mismas líneas de crédito por montos iguales, tienen servicios distintos, entre otras;

²⁴ Esta afirmación ha incluso provenido del actual gobernador del Banco de México, el Sr. Guillermo Ortiz Martínez (discurso pronunciado en el 30 aniversario del CIDE, 3 de octubre de 2004).

²⁵ La Condusef en septiembre de 2004 elaboró un estudio (Condusef, 2004) acerca de las comisiones bancarias y se concluye también que las comisiones se han elevado en el mundo.

2. hábitos de uso del cliente: saldos, expedición de cheques o retiros en ventanilla, cajero, etc.;
3. regulación: existen diversas regulaciones que pueden elevar artificialmente el costo de ciertos servicios que en otros países no se presentan;
4. estrategia de negocio; algunos bancos cobran ciertos servicios, mientras otros no lo hacen;
5. costos, impuestos y tamaño de mercado.

Nuevamente, como en el caso de los márgenes de intermediación examinados arriba, un estudio sobre competencia debe, heurísticamente, elaborarse sobre la base de la comparación internacional, dada la carencia de información detallada al respecto, sobre todo en países en desarrollo. Especial atención requiere el subsidio cruzado entre los distintos productos y servicios que ofrece una industria multi-producto, como la banca, debido a que un producto en un mercado relevante con poder de mercado puede financiar a otro producto dentro de la misma empresa.

Por ello, aquí tomamos la ruta del contexto internacional, pero enmarcándola dentro de la competencia entre los distintos intermediarios financieros, aspecto ausente en las aseveraciones tanto de la ABM como de la Condusef (2004).

En primer lugar, se debe insistir en que efectivamente el ingreso de las entidades bancarias por concepto de cobro de comisiones se ha elevado en años recientes en países industrializados, como Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Japón. Sin embargo, a nuestro juicio, si bien es difícil hacer comparaciones internacionales tal y como lo señala la ABM, también es necesario analizar los motivos por los que este fenómeno apareció en dichas naciones del primer mundo. Por simplicidad, nos referiremos al caso estadounidense solamente, aunque el análisis al que nos referiremos ha sido validado para Francia, Gran Bretaña y Japón (véase Schmidt *et al.*, 1999, para el caso europeo, y Miles, 1996, para el caso japonés).

El caso de los Estados Unidos es ilustrativo ya que es uno de los países, junto con Inglaterra, que más ha desarrollado su sistema financiero. En ese país, después de la crisis de 1929, cuando la banca enfrentó la crisis más severa de su historia, se actuó muy cautelosamente en este sector. Ello explica la famosa "regulación Q" que impedía a la banca extenderse a nivel nacional, y que presentaba restricciones sobre la tasa de interés. Por esta razón, los bancos, para competir por los clientes, utilizaban los subsidios cruzados intensivamente al interior de su empresa, es decir, competían mediante la exención de pago de las comisiones y, por otra parte, la compensaban con ingresos por intermediación. Entre otros factores, la

relajación de la regulación Q²⁶ en 1982-1984 propició el ingreso de una serie de competidores en la banca, aspecto que se muestra en la gráfica 4.

Obsérvese en la gráfica que la banca ha perdido participación en el total de activos del sistema financiero norteamericano. Como se mencionó, ello obedece a una mayor competencia entre distintos tipos de intermediarios financieros, destacando las Administradoras de Fondos de Pensión y las Administradoras de Fondos de Inversión, así como las casas de bolsa.

Además, para algunos productos en ciertos segmentos de mercado, la banca ha enfrentado competencia tanto de otras instituciones financieras como las no financieras, quienes han ofrecido productos diversos. Destaca en esto el mercado de las tarjetas de crédito donde entidades como aerolíneas, tiendas departamentales, automotrices, entre otras, han emitido tarjetas de crédito administradas por Master Card o Visa, sin necesidad de alguna colaboración con algún banco. En la gráfica 5 se muestra este fenómeno; la participación de la banca en este mercado en Estados Unidos cae de 95 por ciento, en 1986, a 23.8 por ciento en 2000. Claramente, la competencia de entidades financieras no bancarias y no financieras se ha incrementado considerablemente en este mercado.

En suma, la banca ha tenido que enfrentar competencia no sólo intrabancaria sino de otras instituciones financieras y no financieras que ofrecen productos sustitutos a mejores precios (véase Allen y Santomero, 2001). Es decir, los bancos han sido “impugnados” por otras entidades en este mercado relevante.

Por ello, la respuesta de la banca ha sido eliminar parte de los subsidios cruzados que se daban mientras estuvo vigente la regulación Q, con lo que han incrementado las comisiones y tarifas en productos donde conservan un nicho de mercado importante, con pocos sustitutos (Allen y Santomero, 2001). Las siguientes gráficas 6 y 7 muestran la evolución de los ingresos por comisiones y por intereses en los Estados Unidos. Obsérvese que existe claramente una correlación negativa entre estas dos variables que apoya la hipótesis anterior. Lo mismo ha sucedido en el caso de las hipotecas donde el mercado bursátil hipotecario ha desplazado a la banca en este segmento. Debe aclararse que la caída de ingresos de la banca por concepto de intereses se presentó en una década, la de los noventa, durante la cual la economía estadounidense se encontraba en una senda económica boyante. Esto ha sucedido también en al menos Francia, Japón, Alemania y Gran Bretaña, como lo ha documentado Schmidt, *et al.* (1999).

Recapitulando, la pérdida de excedente del consumidor provocada por una elevación en el nivel de las comisiones se compensa, hasta cierto punto, con un aumento en el excedente mencionado, derivado de una reducción en los márgenes de intermediación.

²⁶ Para un análisis de esta regulación y su remoción, así como las consecuencias que ello acarreó, véase Kane (1981, 1984 y 1989).

De hecho, recientemente las Comisiones de Competencia han empezado a regular este mercado relevante de tarjetas de crédito en cuanto a comisiones, obligando a los emisores a disminuirlas. Estos países incluyen Gran Bretaña, Australia y la Unión Europea.²⁷

En el caso mexicano la evolución del fenómeno de incremento de comisiones se ha desarrollado de manera distinta. Independientemente de los factores válidos que señalamos arriba y que avala la ABM (www.abm.org.mx), no se cuenta con un estudio sobre las comisiones cobradas por la banca en dicho país. Sería importante contar con un análisis sobre sus determinantes y cuál es la interacción con otras entidades tanto financieras como no financieras.

Para examinar el caso mexicano en este sentido, considérese el cuadro 9. Mientras en este país la banca domina significativamente el sistema financiero, en el resto del mundo desarrollado la banca ha perdido terreno en los últimos años. En la gráfica 8, se muestra nuevamente la distribución de activos totales del sistema financiero por cada intermediario, pero adicionando en la última columna la estructura del sistema financiero mexicano en el 2004 a fin de ilustrar mejor el fenómeno.²⁸ Aquí se puede observar la diferencia entre el sistema estadounidense y el mexicano. Mientras que en Estados Unidos la participación de la banca en el sistema financiero ha disminuido, en México este intermediario sigue predominando (con casi 80 por ciento del sistema financiero). Este fenómeno ha provocado que en Estados Unidos el margen de intermediación disminuyera, por lo que la banca incrementó el nivel de comisiones para compensar esta reducción.

En México, en cambio, mientras el pago de comisiones se ha incrementado, al igual que en Estados Unidos, el margen de intermediación ha permanecido constante en los últimos años; es decir, en niveles altos en comparación con estándares internacionales. Por esto, si bien los marcos legales y la estructura de costos deben tenerse en mente cuando se comparan rubros entre países, no es válido justificar el aumento en el cobro de comisiones sin considerar las condiciones de la industria en general, como lo hace la ABM (www.abm.org.mx). Tan inválido es comparar las comisiones sin ajustar por costos, marcos legales distintos y productos específicos, como justificar que el nivel elevado de las comisiones es un fenómeno mundial.

Esto es, aun sin competencia de otros intermediarios financieros y no financieros en México, las ganancias por comisiones han aumentado considerablemente sobre todo en los últimos cinco años. Este aspecto diferencia a México del resto de los países de la OECD.

²⁷ *The Economist* (2005).

²⁸ La estructura para 2004 en Estados Unidos no se ha modificado sustancialmente respecto a 2002, según Barth *et al.* (2004). De hecho, este autor sugiere que se ha llegado a una situación estable en cuanto a estructura de la industria.

La gráfica 9 presenta la participación de los ingresos por comisiones en México. Como se aprecia ahí, las comisiones cobradas y netas como proporción del margen financiero son muy elevadas, oscilando en ambos casos alrededor de 50 por ciento, participación arriba de estándares internacionales.

Lo que este análisis sugiere es que la banca mexicana no enfrenta competencia por parte de otros intermediarios financieros. A diferencia del caso de la banca en Estados Unidos, donde las comisiones aumentan pero el ingreso por intereses como proporción de la cartera vigente disminuyen, como resultado de tal competencia, en México, como se observa en la gráfica 10a, los ingresos por intereses como proporción de la cartera vigente no han disminuido, sino han estado estables en los últimos 4 años. Hay que notar que ello ocurrió aún en un escenario macro adverso, como el que se experimentó, en especial, de 2001 a 2003. En la gráfica 10b se presentan los ingresos por intereses totales así como su composición. Obsérvese que los primeros han aumentado en los últimos años.

Con respecto a la composición de los ingresos por intereses, aquellos provenientes de valores y por crédito a vivienda han permanecido estables en los últimos 5 años, mientras que los que provienen de crédito comercial incluso han disminuido; lo más notorio es el crecimiento de crédito al consumo, que representa en buena medida los intereses cobrados por uso de tarjeta de crédito, mercado prácticamente exclusivo de la banca mexicana y no de otros intermediarios (gráfica 11).

Otra forma de ilustrar el problema, es revisando las tasas de interés que se cobran en las tarjetas. El cuadro 10 presenta las tasas promedio para una serie de bancos. Como ahí se observa, el nivel promedio ha permanecido constante para el periodo 2001-2004.

Esto *sugiere* que el mercado de tarjetas de crédito presenta una conducta con un alto poder de mercado. Lo cierto es que el margen financiero (tasa activa promedio de tarjeta de crédito menos la tasa pasiva de captación, CPC) en este rubro es cercano en promedio a 30 puntos porcentuales, aunque ha bajado ligeramente en el tiempo. Debe aclararse que este tipo de crédito se ha incrementado considerablemente en los últimos cinco años, en parte debido a las mejores expectativas de la economía, y en parte a que los bancos se han consolidado en este periodo. No obstante, comparativamente a los otros tipos de crédito, éste ha aumentado en forma inusitada, por lo que es pertinente preguntarse si este mercado relevante está concentrado. Debe destacarse que en la sección anterior no se obtuvo el índice de concentración respectivo, ya que la CFC no lo tiene contemplado como un mercado relevante a las tarjetas de crédito. Argumentaremos que sí lo es de acuerdo con nuestro criterio.

Debe aclararse que en México existe un mercado de tarjetas de crédito emitidas por cadenas comerciales. Si bien el crédito al consumo otorgado por

estas tiendas ha ganado importancia durante los últimos 5 años, en realidad no se puede considerar como un sustituto perfecto de las tarjetas de crédito. Ello obedece a que las tarjetas emitidas por los bancos son aceptadas generalmente en una gama muy extensa de negocios, mientras que las de las cadenas comerciales restringen el abanico de posibilidades de consumo a un solo negocio. De aquí que la competencia entre estos dos tipos de tarjetas obedece a mercados relevantes distintos, ya que la banca se fondea, en promedio, a una tasa de 5 por ciento y presta a sus clientes a 35 por ciento anual, mientras que las cadenas comerciales consiguen recursos a 12 por ciento, en promedio, y cobran una tasa que puede ir desde 40 hasta 80 por ciento, dependiendo del negocio, según cifras de los propios bancos y de las empresas.

De hecho, según la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los grandes almacenes sí están facultados para dar crédito, pues cumplen con el requisito de estar inscritos en el Registro Público de Comercio. Entonces habría que permitir que las grandes cadenas comerciales emitan tarjetas generalmente aceptadas. De esta manera se reduciría el margen financiero ya que existiría una mayor competencia en tarjetas de crédito, tal y como ha sucedido en países avanzados.

Debe destacarse que los servicios financieros que ofrecen los establecimientos comerciales, se realizan a través de los propios bancos, por lo que las cadenas no requieren de autorización y su función se limita a difundir el servicio y enlazar al cliente con el operador, de donde obtienen una comisión, lo que eleva el costo de las mismas. Por ejemplo, detrás del crédito para vivienda y automotriz de Liverpool está BBVA Bancomer; el seguro de vida de Famsa es operado por Afirme y Viajes Wall-Mart lo maneja la agencia Barceló.

No obstante, para determinar si existe concentración en este mercado relevante de tarjetas de crédito, se obtuvo una serie de índices (el *IHH* y el *ID*) para ingresos por intereses al consumo, el cual aparece en la última serie de barras de la gráfica 12. Este mercado, en comparación con los otros mercados relevantes, es de los más concentrados al alcanzar niveles por encima de 0.5 puntos, lo que sugiere una alerta para la CFC. Por ello, es necesario que dicha comisión examine de cerca el mercado de las tarjetas de crédito.

Éste es el caso también de otros productos financieros, donde los intermediarios financieros gozan de alguna protección legal, *i.e.*, barreras a la entrada. Por ejemplo, además de la ya citada emisión de tarjetas de crédito, las expediciones de cheques de caja, órdenes de pago, etc., que en otros países son más competitivas al permitir el acceso de otras entidades no-financieras. Éstas son áreas en las que sería conveniente profundizar el análisis en el futuro.

En este mismo caso se encuentran los montos mínimos para acceder a comprar distintos tipos de certificados bursátiles. En México, la mayor parte de las instituciones financieras requieren montos mínimos de compra de estos instrumentos, que van de 300 mil a 500 mil pesos. El pequeño ahorrador, con un monto inferior a dichas cantidades, forzosamente tiene que acceder a la compra de un fondo de inversión sobre el que se le cobra una comisión alta. También resulta contrastante con el caso de México que en Estados Unidos se puedan comprar certificados de la tesorería norteamericanos directamente sin necesidad de un intermediario financiero que cobre una comisión, en una página de internet (www.savingsbonds.gov) con montos desde 1,000 dólares (incluso por personas de terceros países siempre y cuando se cuente con una cuenta en dólares en dicho país). En este sentido sería interesante estudiar la racionalidad que hay detrás de estas disposiciones existentes en México, pues pueden estar operando como barreras a la entrada a este mercado relevante.

Lo anterior puede ejemplificarse a través de lo que ocurre en el mercado de crédito automotriz y de crédito hipotecario. Estos sectores eran, hasta hace unos años, negocios bancarios en México. A partir de 1996, cuando se generalizó la entrada de Sofoles a esta industria, las tasas de interés bancarias han disminuido considerablemente en estos rubros, es decir, la competencia con otros intermediarios financieros obligó a la banca a reducir sus márgenes de ganancia. Obsérvense en la gráfica 13 las tasas promedio de crédito hipotecario para el periodo 2000-2005. Claramente las tasas se han reducido con el tiempo debido fundamentalmente a una mayor competencia entre bancos y entre varios intermediarios financieros, como es el caso de las sofoles.²⁹

Ello podría ocurrir con otros productos, en especial los relacionados con el sistema de pagos (cheques de caja, órdenes de pago, etc.), que es donde la banca goza de una excesiva protección. Así, las tarjetas de crédito, las órdenes de pago, cheques de caja, etc., podrían abrirse a otros actores no bancarios e incluso no financieros. Ello definitivamente reduciría el margen de estos productos en beneficio de los consumidores y de la propia intermediación financiera.

En suma, si se adicionan los ingresos por comisiones y por intereses en Estados Unidos, se encuentra que el excedente del consumidor disminuye ligeramente o no cambia en el periodo entre 1986 y 2002 debido a los subsidios cruzados entre estos dos componentes. En contraste, si se adicionan estos dos mismos rubros para México, el excedente del consumidor disminuye sin ambigüedades. Es importante entender que si las comisiones son excesivas, ello puede estar afectando negativamente la intermediación financiera, y, de hecho, puede ser un factor que explique, entre muchos otros, el bajo nivel de profundidad del sector financiero en el país.

²⁹ Es cierto que en parte se debe a una mayor estabilidad económica del país, pero ello es uniforme con el caso de las tarjetas de crédito, las que no han experimentado ese nivel de reducción de tasa.

En todo caso, un análisis de integración vertical, y no sólo horizontal también podría dar luz acerca de la competencia del sector y no sólo de una parte del sector que es la banca, pero esto se encuentra fuera del alcance de este estudio

Conclusiones

Este estudio analiza el estado de la competencia bancaria en México. Como se discutió a lo largo del trabajo, ésta es una tarea difícil ya que el propio proceso de intermediación es complejo. Morgan (2002) por ejemplo, argumenta que el sector más opaco en la estructura económica de un país es precisamente la banca. Ello se refleja en el trabajo aquí presentado.

Aquí se concluye que el análisis tradicional de estructura y concentración, si bien útiles para arrojar información valiosa, no necesariamente implican un análisis de competencia. Por ello, alternativamente el estudio hizo uso de la teoría de los mercados impugnables en los distintos mercados relevantes para concluir que en México se hace necesaria una mayor competencia en ciertos mercados relevantes que permitan la entrada a un mayor número de competidores. El estudio partió de un análisis de comisiones, que son los que dieron pie al uso de dicha teoría para el caso mexicano. Asimismo, argumentamos que el estudio de la banca no debe darse de manera aislada sino incluyendo a todos los competidores financieros no bancarios e incluso no financieros, en un ambiente de industria multiproducto que se constituyen en mercados relevantes distintos.

Desde esta perspectiva, el artículo sugiere que la teoría de impugnabilidad de mercados puede ser una herramienta analítica de mucha ayuda para ordenar, clasificar e implementar la política de competencia y regulación económica en el sector bancario mexicano. En particular, en materia de recomendación de política de competencia, el estudio propone que ésta debe centrarse en la disminución de barreras a la entrada en mercados relevantes, donde la banca enfrenta escasa o nula competencia de otros agentes financieros y no financieros. Éste es el caso de las tarjetas de crédito, donde el análisis muestra claramente que existe evidencia de poder de mercado en dicho mercado relevante. Aunque existe un mercado de tarjetas de crédito en el que participan cadenas comerciales, éste no constituye un sustituto perfecto de las tarjetas de créditos emitidas por los bancos. Por ello, es necesario que la CFC examine de cerca el mercado de las tarjetas de crédito debido al impacto en bienestar que puede tener en los consumidores.

Este aspecto se puede extrapolar fácilmente a otros productos financieros en donde la banca goza de plena protección (barreras a la entrada legales). Es el caso de las expediciones de cheques de caja, órdenes de pago, o en la adquisición de algunos tipos de certificados bursátiles. Definitivamente la entrada de nuevos agentes no bancarios e, incluso no financieros disminuiría el margen financiero de tales productos en beneficio de las condiciones de competencia, y, por tanto, en beneficio de los consumidores.

Bibliografía

- Andrade, G., M. Mitchell, y E. Stafford, (2001), "New Evidence and Perspectives on Mergers", *Journal of Economics Perspectives*, vol. 15, no. 2, pp. 103-120.
- Allen, F. y A. Santomero, (2001), "What Do Financial Intermediaries Do?", *Journal of Banking and Finance*, vol. 25, no. 2, pp. 271-94.
- Allen, F. y A. Santomero (1998), "The Theory of Financial Intermediation", *Journal of Banking and Finance*, vol. 21, no. 11-12, pp. 1461-85.
- Arellano, R., G. Castañeda y F. Hernández (1993), "La fragilidad del sistema financiero y sus implicaciones sobre la cuenta corriente", *Economía Mexicana*, vol. II, no. 2. Nueva Época, Segundo Semestre.
- Ávalos, Marcos (2006), *Condiciones Generales de Competencia: el Caso de México*, Serie de Estudios y Perspectivas, no. 48, ONU, CEPAL, México.
- Ávalos, B.M. y J.C. Ramírez (2003), "International Trade and Merger Policy", Documento de trabajo, no. 280, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.
- Ávalos, B.M. y N.J. Melgoza (2002), "Concentraciones Internacionales y Aplicación de Leyes de Competencia", *Gaceta de Competencia Económica*, Comisión Federal de Competencia, Año 5, no. 12, pp. 17-51, México.
- Bailey, E.E. (1981), "Contestability and the Design of Regulatory and Antitrust Policy", *The American Economic Review*, vol. 71, no. 2, pp. 178-183.
- Barth J., G. Caprio y D. Nolle (2004), "Comparative International Characteristics of Banking", *Economic and Policy Analysis Working Paper 2004-1*, Auburn University, EEUU.
- Baumol W., J. Panza y R. Willig (1982), *The Theory of Contestable Markets*, John Wiley, USA.
- Beck, T., D. Kunt y V. Maksimovic (2002), "Bank competition, financing constraints and access to credit", World Bank, disponible en línea: www.worldbank.org.
- Berger, A. y T. Hannan (1989), "The price-concentration relationship in banking", *Review of Economics and Statistics*, 74(2): 376-79.
- Bhattacharya, S., y A. Thakor (1993), "Contemporary banking theory", *Journal of Financial Intermediation*, 3, pp. 2-50.
- Calvo, G. y E. Mendoza(1996), "Mexico's Balance-of payments Crises: a Chronicle of a Death Foretold", *Journal of International Economics*, 41(3-4): 235-64
- Carlsson, K., E. Söderlind y M. Ulriksson (1999), *Konkurrenslagen. En kommentar*, Norstedts, Estocolmo.
- Castañeda, G. (1999), *Empresas y Gobiernos Corporativos en México*, Editorial UDLAP-Alter Ego, México.
- Chávez Presa, Jorge (1990), *Scale and Scope Economies in the Mexican Banking System*. Tesis Doctoral, The Ohio State University, Columbus, Ohio, EEUU.
- Church, J.R. y R. Ware (2000), *Industrial Organization: A Strategic Approach*, McGraw Hill, Estados Unidos.

Claessens, S. Demigut-Kunt A. y J. Huizinga (2001), "How does foreign entry affect domestic banking markets?" *Journal of Banking and Finance*, 25, pp. 891-911.

Claessens S. y L. Laeven (2003), "What Drives Bank Competition? Some International Evidence", *World Bank and Federal Reserve Bank of Cleveland Conference on Bank Competition*, Washington.

Coloma, G. (2005), "Fusiones Horizontales que Reducen los Precios", *El Trimestre Económico*, vol. 72, no. 1.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*, diversos tomos.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF) (2004), "Comisiones Bancarias", mimeo.

Del Ángel G. S. Haber y A. Mussacchio (2004), "Bank Accounting Standards in Mexico: A lay man guide to recent changes", *Documento de Trabajo*, CIDE, México

Del Ángel, C. Gustavo, C. Bazdresh y F. Suárez (2005), *Cuando el Estado se hizo banquero*, Fondo de Cultura Económica, México.

Del Villar Rafael, D. Backal y J. Treviño (1997), "Experiencia Internacional en la Resolución de Crisis Bancarias", Documento de Trabajo, Banco de México, *Diario Oficial de la Federación*, varios números, 2004, México.

Díaz Alejandro, C. (1985), Good Bye Financial Repression, Hello financial crash. *Journal of Development Economics*, 19(1-2): 1-24.

Farrell, J. y C. Shapiro (1990), "Horizontal Mergers: An Equilibrium Analysis", *American Economic Review*, no. 80, 107-126.

García, A. (1990) Un enfoque para medir la Concentración Industrial y su Aplicación para el Caso de México, *El Trimestre Económico*, vol. 2, no. 57, pp. 317-341.

García Rocha, A. (2004), "La Competencia en los Mercados Financieros", en *Competencia Económica en México*, CFC, Porrúa-Comisión Federal de Competencia, México.

Gavito, J., A. Silva y G. Zamarripa (1997), "Mexico's Banking Crises", en *Regulations and Supervision of Financial Institutions in the NAFTA Countries and Beyond*, Kugler Academic Publishers, EEUU.

Gil Díaz, F. y A. Carstens (1996), "One Year of Solitude: Some Pilgrim Tales About Mexico's 1994-1995 Crisis", *The American Economic Review*, 86(2): 164-69.

Gil Díaz, F. y A. Carstens (1996), "Some Hypotheses Related to the Mexican 1994-95 Crisis", *Banxico Research Paper*, no. 9601, México.

Guerrero Mora, R., E. Sepúlveda Villarreal y M. Villalpando Benitez (2005), "Profitability, Concentration and Efficiency in the Mexican Banking Industry", Banco de México, mimeo.

Hernández Trillo, F. (2003), *La Economía de la Deuda: Lecciones desde México*, Fondo de Cultura Económica, México.

Hernández, Fausto y Alejandro Villagómez (1999), "El Sector Financiero y el TLCN", en *TLCAN: socios Naturales*, Rafael Fernández de Castro y Beatriz Leycegui (eds.), Porrúa-ITAM, México.

Hernández Trillo, F. y A. Villagómez (2000), "La Estructura de la Deuda en México", BID, *Documento de Trabajo 123*, Washington.

Kaminsky, G. y C. Reinhart (1996), *The Twin Crises: The Causes of Banking and BOP Problems*, Paper prepared for the IDB conference on Speculative Attacks in the Era of the Global Economy, Washington.

Kaminsky, G., S. Lizondo y Carmen Reinhart (1997), "Leading Indicators of Currency Crises", *IMF Working Paper 97/79*, Washington.

Kane, E. (1989), "Changing incentives facing financial financial-services regulators", *Journal of Financial Service Research*, 2(3): 265-74.

_____ (1984), "Technological and regulatory forces in the developing fusion of financial services competition", *Journal of Finance*, 39(3): 759-72.

_____ (1981), "Accelerating inflation, technological innovation and the decreasing effectiveness of banking regulation", *Journal of Finance*, 36(2): 355-67.

Krugman, P. (1979), "A Model of Balance-of-Payments Crises", *Journal of Money, Credit and Banking* 11(3): 311-25.

La Porta, R., F. López de Silanes y G. Zamarripa (2002), "Related Lending", Yale University, mimeo.

La Porta, R., F. López de Silanes y A. Schleiffer (1998), "Law and Finance", *Journal of Political Economy*, 106(6): 1113-55.

Levy, S. (2005), *Ensayos sobre desarrollo económico mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México.

Magaloni, A.L. y L. Hambergren (2001), *Estudio sobre el juicio ejecutivo mercantil en el D.F.*, Banco Mundial, Washington.

McKinnon, R y H. Pill (1995), *Credible Liberalizations and International Capital Flows: The Overborrowing Syndrome*, Stanford University, Estados Unidos.

Miles, D. (1996), *The future of savings and wealth accumulation: differences within the developed economies*, Global Securities Research and Economics Group, Merrill Lynch, London, disponible en línea: www.ml.com.

Mishkin, F. (1997), *The Causes and Propagation of Financial Instability: Lessons for Policymakers*, Federal Reserve Bank of Kansas City, Estados Unidos.

Morgan, D. (2002), "The Opacity of Banks", *American Economic Review*, vol. 92 no. 4.

Morgan, D. y P. Strahan (2003) "Foreign bank entry and business volatility: Evidence from US and other countries", *NBER Working Paper*, No. 9710, Mayo.

Murillo, J.A. (2005), "La Banca después de la privatización", en Del Angel, G., C. Bazdresh y F. Suárez, *Cuando el Estado se hizo banquero*, Fondo de Cultura Económica, México.

Negrín, J.L. (2000), "Mecanismos para Compartir Información Crediticia. Evidencia Internacional y la Experiencia Mexicana", Documento de Investigación No. 2000-5, Banco de Mexico.

Ortíz, G. (1994), *La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria*, Fondo de Cultura Económica, México.

Rojas, M. (1997), "Competencia por Clientes en la Industria Bancaria de México", *El Trimestre Económico*, 64(1): 47-73.

Schmidt RH, A Hackethal y M. Tyrell (1999), "Disintermediation and the role of banks in Europe: an international comparison", *Journal of Financial Intermediation*, 8(1-2): 36-67

Stiglitz J. y A. Weiss (1983). "Incentive Effects of Termination: Application to the Credit and Labor Markets", *American Economic Review*, 72: 912-27.

The Economist (2005), octubre 29, p. 76.

Thakor, A. V. (1992), Maturity Transformation, In "The New Palgrave Dictionary of Money and Finance", pp. 678-680, MacMillan Press, London, G.B.

Tirole, J. (1997), *The Theory of Industrial Organization*, The MIT Press, Cambridge, Mass.

Whish, R. y D. Wood (1994), *Mergers Cases in the Real World: A Study of Control Procedures*, OCDE, París,

Williamson, O.E. (1968), "Economies as an Antitrust Defense: The Welfare Tradeoffs", *American Economic Review*, no. 58, pp. 18-36.

Cuadro 1. Estructura de los sistemas bancarios en el mundo

Pais	Activos bancarios/PIB (%)	Clasificación	% Activos bancarios gubernamentales	Clasificación	% Activos bancarios en manos de extranjeros	Clasificación	% Activos bancarios de los 3 bancos mayores	Clasificación	Margen de intermediación (% de activos totales)	Clasificación
Paises con ingreso alto										
Australia	146.27	19	0	39	17.1	27	62.95	15	2.41	24
Bélgica	315.12	6	0	40	24.1	23	57.39	21	1.15	7
Canadá	153.84	14	0	42	6.1	41	55.32	23	1.76	15
Chipre	76.27	33	3.3	35	10.9	34	78	7	1.6	12
Dinamarca	121.41	22	0	43	3.7	51	73.56	8	1.86	16
Finlandia	75.25	34	21.9	18	7.8	38	97.17	1	1.56	11
Francia	146.8	17	8.7	28	11.6	32	42.43	37	1.08	6
Alemania	313.29	7	42	9	4.2	49	17.66	52	1.19	8
Grecia	100.21	25	13	24	5	44	59.2	16	2.48	27
Israel	146.67	18	45.6	5	10.7	35	72.1	10	2.18	19
Italia	150.46	16	17	22	5	45	37.1	42	1.93	17
Japón	164.13	12	1.15	38	5.9	42	22.66	49	1.32	10
Corea	97.7	26	29.7	15	0	54	90.2	41	2.1	18
Luxemburgo	3,423.18	1	5.03	33	94.97	3	17.06	54	0.36	3
Paises Bajos	357.6	5	5.9	32	3.8	50	79	6	1.6	13
Nueva Zelandia	153.82	15	0	48	99	1	58.99	17	2.42	25
Portugal	238.29	9	20.8	19	11.7	31	34.2	45	1.6	14
Singapur	801.86	2	0	50	50	8	17.2	53		
Eslovenia	66.13	37	39.6	10	4.6	48	51.41	27	4.04	40
España	155.75	13	0	52	11	33	43.99	35	2.23	22
Suecia	128.91	20	0	53	1.8	52	68.95	12	1.3	9
Suiza	538.9	3	15	23	8.5	36	67.06	13	0.85	5
Reino Unido	311.08	8	0	54	52.6	7	16.2	55	2.2	21
Estados Unidos	65.85	38	0	55	4.7	47	21.48	50	3.35	36
Promedio	343.66		11.2		18.95		49.6		1.85	
Paises con ingreso medio alto										
Argentina	54.24	45	30	14	49	9	29.8	46	4.9	43
Botswana	28.92	50	2.39	37	97.61	2	91.8	3	5.2	44
Brasil	55.17	43	51.5	4	16.7	28	44.7	33	5.3	45
Chile	96.58	27	11.7	26	32	18	41.24	39	3.82	37
República Checa	124.9	21	19	21	26	21	46.26	32	2.65	28
Estonia	59.33	41	0	44	85	4	92.4	2	3.9	38
Lituania	26.88	52	44	7	48	10	72.9	9	0.13	2
Malaysia	166.07	11	0	46	18	26	41.26	38	2.2	20
Mauricio	96.15	28	0	47	25.8	22	80.7	5	3.17	34
México	30.48	49	25	16	77.1	5	66.5	14	5.55	46
Panamá	385.68	4	11.56	27	38.33	14	28.3	47	2.3	23
Polonia	54.45	44	43.7	8	26.4	20	39.7	40	4.04	39
Arabia Saudita	92.81	29	0	49	0	55	58	19	2.9	31
Venezuela	6.03	55	4.87	34	33.72	16	44.27	34	13.2	53
Promedio	91.26		17.41		36.89		54.35		4.23	
Paises con ingreso medios bajo										
Bolivia	65.61	39	0	41	42.3	12	49	30	5.6	47
El Salvador	62.39	40	7	31	12.5	30	58.2	18	4.89	42
Guatemala	27.65	51	7.61	29	4.93	46	25.67	48	6.12	48
Jamaica	74.34	35	56	3	44	11	89.9	4	6.9	51
Jordania	213.92	10	0	45	68	6	52.7	26	2.9	30
Morocco	88.74	32	23.9	17	18.78	25	48.12	31	3.33	35
Peru	36.35	47	2.5	36	40.4	13	59.9	15	4.8	41
Filipinas	90.78	30	12.12	25	12.79	29	19.36	51	3.08	33
Rumania	25.49	53	70	2	8	37	57.58	20	3.71	50
Sudafrica	89.78	31	0	51	5.2	43	57.34	22	2.43	32
Tailandia	116.85	23	30.67	12	7.16	39	53.56	24	0.54	4
Turquía	67.35	36	35	11	66.3	6	35.06	43	6.51	49
Promedio	79.94		20.4		27.53		50.53		4.53	
Paises de bajo ingreso										
India	47.55	46	80	1	0	53	34.6	44	2.78	29
Indonesia	100.79	24	44	6	7	40	52.8	25	-3.84	1
Kenya	56.06	42	30.6	13	29.4	19	43.4	36	7.5	52
Moldova	25.29	54	7.05	30	33.37	17	49.3	29	17.91	54
Nepal	32.02	46	20	20	35	15	69.21	11	2.44	26
Promedio	52.34		36.33		20.95		49.86		5.36	

Fuente: Banco Mundial, International Banking Statistics, varios años.

Nota: Los grupos de ingreso corresponden a clasificación Banco Mundial de 2003. Bajo ingreso: 745 dólares o menos; Ingreso Medio Bajo: 746-2085 dólares. Ingreso Medio Alto: 2976-9025 dólares; Ingreso Alto: mayor a 9026 dólares *per cápita*.

Cuadro 2. Sector financiero. Principales mercados relevantes en fusiones: México, 1997-2001

Codificación	Mercado relevante	No. Fusiones	Porcentaje
303	Servicio de intermediación que ofrecen instituciones financieras a los ahorradores y demandantes de crédito en Territorio Nacional (Banca múltiple)	20	25.6
304	Servicios de aseguramiento contra vida, accidentes y enfermedades, y daños (pólizas de seguros)	12	15.4
317	Servicio de arrendamiento para la adquisición de automóviles en TN (arrendadora, autofinanciamiento)	1	1.3
348	Afores y Siefos. Adm. de ahorros para el retiro de los trabajadores afiliados al IMSS que son aportadas a cuentas individuales.	16	20.5
356	Servicios ofrecidos a través de las casas de bolsa en TN	4	5.1
371	Servicios de factoraje en TN	1	1.3
398	Banca corporativa	4	5.1
443	Sociedades de inversión e inversión de riesgo	1	1.3
452	Prestación de servicios de reaseguramiento en TN	1	1.3
472	Servicio de auditoría, análisis de edos. financieros, consultoría, asesoría fiscal	1	1.3
534	Casa de cambio en TN	1	1.3
677	La prestación de servicios de arrendamiento financiero en territorio nacional	3	3.8
722	Seguros y aseguradoras especializadas en pensiones	2	2.6
834	Servicios de crédito hipotecario en TN	5	6.4
888	Servicio de financiamiento hipotecario para la construcción de viviendas de interés social en TN	1	1.3
928	La prestación de los servicios de transmisión desde el punto de venta de banco adquiriente a banco emisor; de transmisión de cajero automático a bancos pertenecientes al sistema RED	1	1.3
958	Servicios de factoraje en TN	1	1.3
	Otros	3	3.8
	Total	78	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SICMACEM.

Cuadro 3. Resolución de la Comisión Federal de Competencia por tipo de fusión, sector financiero, México 1997-2001

Resolución de la CFC	Autorizada		Condicionada		Objetada	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Horizontal pura	54	57.4	1	100.0	1	100.0
Horizontal administrativo	5	5.3	0	0.0	0	0.0
Vertical administrativa	1	1.1	0	0.0	0	0.0
Diversificación pura	6	6.4	0	0.0	0	0.0
Diversificación de extensión de producto	5	5.3	0	0.0	0	0.0
Diversificación de ext. de producto administrativa	17	18.1	0	0.0	0	0.0
Diversificación de ext de mercado	5	5.3	0	0.0	0	0.0
Diversificación de ext de mercado administrativa	1	1.1	0	0.0	0	0.0
Casos totales	94	100.0	1	100.0	9	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SICMACEM.

Cuadro 4. Fusiones durante 1999-2003

1999	2000	2001	2002	2003
Afirme	Afirme	Afirme	Afirme	Afirme
Banamex	Banamex	Banamex-Citibank	Banamex-Citibank	Banamex-Citibank
Citibank	Citibank			
Bancomer	BBVA-Bancomer	BBVA-Bancomer	BBVA-Bancomer	BBVA-Bancomer
BBVA				
Banorte	Banorte-Bancrecer	Banorte-bancrecer	Banorte-bancrecer	Banorte-bancrecer
Bancrecer				
Banregio	Banregio	Banregio	Banregio	Banregio
Bital	Bital	Bital	HSBC	HSBC
Del Bajío	Del Bajío	Del Bajío	Del Bajío	Del Bajío
Inbursa	Inbursa	Inbursa	Inbursa	Inbursa
Industrial	Industrial	Industrial	Industrial	Industrial
Interacciones	Interacciones	Interacciones	Interacciones	Interacciones
Inverlat	Inverlat	Scotia-Inverlat	Scotia-Inverlat	Scotia-Inverlat
Invex	Invex	Invex	Invex	Invex
Ixe	Ixe	Ixe	Ixe	Ixe
Mifel	Mifel	Mifel	Mifel	Mifel
Quadrum	Quadrum	Quadrum	Quadrum	Quadrum
Santander	Santander	Santander-Serfin	Santander-Serfin	Santander-Serfin
Serfin	Serfin			
		Ve por más Azteca	Ve por más Azteca	Ve por más Azteca
20	18	18	18	18

Fuente: IPAB

Cuadro 5. Mercados relevantes en el sector financiero

Crédito Comercial a empresas
Crédito a intermediarios financieros
Crédito hipotecario
Crédito al consumo
Crédito al consumo mediante tarjetas de crédito
Crédito gubernamental
Servicios fiduciarios (mandato para administrar bienes)

Compra-venta de divisas

Sociedades de inversión
Deuda (adquisición de inst. de crédito)
Acciones comunes

Seguros: vida accidente, enfermedades; daños
--

Pensiones (voluntarias)
Administración de ahorro para el retiro

Corretaje
De dinero (compra-venta de títulos crediticios líquidos)
De acciones (compra-venta de acciones)

Fuente: García Rocha (2004).

Cuadro 6. Índices de dominancia (ID) y de hirschman herfindhal (IHH) de rubros del sistema bancario mexicano

Año	Ingresos por intereses a favor por valores		Comisiones y tarifas cobradas		Ingresos por intereses a favor por disponibilidades		Activos		Depósitos a plazo	
	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH
1998	0.2640	0.1520			0.8883	0.3849	0.2941	0.1639	0.3090	0.1691
1999	0.3576	0.1761			0.3917	0.1912	0.2740	0.1547	0.2662	0.1488
2000	0.2306	0.1310	0.3532	0.1987	0.2599	0.1341	0.3003	0.1485	0.3180	0.1526
2001	0.2328	0.1294	0.3695	0.1924	0.2798	0.1411	0.3581	0.1621	0.4244	0.1703
2002	0.1880	0.1225	0.3630	0.1853	0.2304	0.1371	0.3138	0.1537	0.3590	0.1632
2003	0.3260	0.1444	0.3360	0.1788	0.3050	0.1603	0.3206	0.1528	0.3421	0.1638
2004	0.2762	0.1383	0.3361	0.1769	0.3178	0.1660	0.3110	0.1458	0.2998	0.1501

Año	Inversión en valores		Depósitos de exigibilidad inmediata		Bonos bancarios en circulación		Cartera de crédito vigente		Ingresos por Intermediación financiera	
	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH	ID	IHH
1998	0.3700	0.1769	0.2805	0.1855	0.6462	0.2783	0.3017	0.1644	0.2636	0.1553
1999	0.3329	0.1660	0.3064	0.1891	0.7772	0.3831	0.2745	0.1592	0.2588	0.1534
2000	0.2442	0.1410	0.3135	0.1891	0.7172	0.3294	0.3063	0.1591	0.3197	0.1638
2001	0.3214	0.1653	0.3483	0.2088	0.2916	0.1948	0.3607	0.1804	0.3606	0.1865
2002	0.3876	0.1948	0.3180	0.1906	0.4569	0.2843	0.2947	0.1600	0.3028	0.1686
2003	0.4269	0.2143	0.3154	0.1844	0.3185	0.2408	0.2747	0.1515	0.2718	0.1496
2004	0.3624	0.1713	0.3246	0.1808	0.8853	0.5870	0.2972	0.1479	0.2670	0.1394

Fuente: Cálculos propios con base en estadísticas de CNBV.

Cuadro 7. Participación porcentual de los tres bancos más grandes en diversos ingresos del sistema financiero

Año	Ingresos a favor por valores	Comisiones cobradas	Ingresos por intereses	Activos	Depósitos a plazo	Inversión en valores
1998	59.89		74.69	64.33	65.18	64.24
1999	65.82		69.56	61.90	60.22	64.42
2000	52.54	71.79	55.05	57.90	58.08	56.71
2001	51.38	69.87	55.85	59.97	60.21	63.41
2002	49.23	67.68	54.78	57.55	61.46	68.52
2003	59.92	67.70	61.58	59.97	62.40	71.01
2004	54.71	67.04	61.38	57.08	57.66	62.67

Año	Depósitos de exigibilidad inmediata	Bonos bancarios en circulación	Cartera de crédito vigente	Ingresos por intermediación financiera	Utilidad neta de participación en subsidiarias y asociadas	Utilidad neta de los 3 bancos más grandes
1998	68.37	75.75	64.68	63.02	97.67	85.79
1999	69.66	85.78	64.50	62.57	NA	NA
2000	70.06	81.07	62.07	62.93	74.60	72.30
2001	73.03	69.39	63.79	65.50	68.19	67.38
2002	68.33	85.57	62.71	64.87	83.01	69.73
2003	67.72	79.42	59.79	60.12	65.26	63.48
2004	67.37	100.00	57.98	57.20	40.50	48.99

Fuente: Cálculos propios con datos de CNBV, anuarios.

Cuadro 8. Costos operativos como porcentaje de la hoja de balance (2000)

País	Costo operativo	Tasa activa bancaria - Tasa libre de riesgo
República Checa	16.5	Nd
México	5.8	7.5
Turquía	6.0	Nd
Hungría	4.1	Nd
Estados Unidos	2.9	3.4
Gran Bretaña	2.0	1.8
Alemania	1.8	2.2
Francia	1.0	2.3
Japón	0.8	1.8

Fuente: CNBV y Estadísticas Financieras de la OCDE (2002). Para México la tasa activa bancaria es el promedio de crédito de inversión y crédito hipotecario.

Cuadro 9. Composición de activos financieros (2000)

País	Bancos	Fondos de pensión	Fondos de inversión	Aseguradoras	Otros
México ^{a/}	78.7	7.8	6.6	4.1	2.8
Estados Unidos	18.0	25.0	19.0	12.0	26.0
Canadá	49.0	19.0	12.0	9.0	12.0
OCDE (Europa solamente)	48.5	13.3	16.0	22.2	0.0

Fuente: CNBV, CNSF y Estadísticas Financieras de la OCDE (2002).

^{a/} Cifra de México es para 2004.

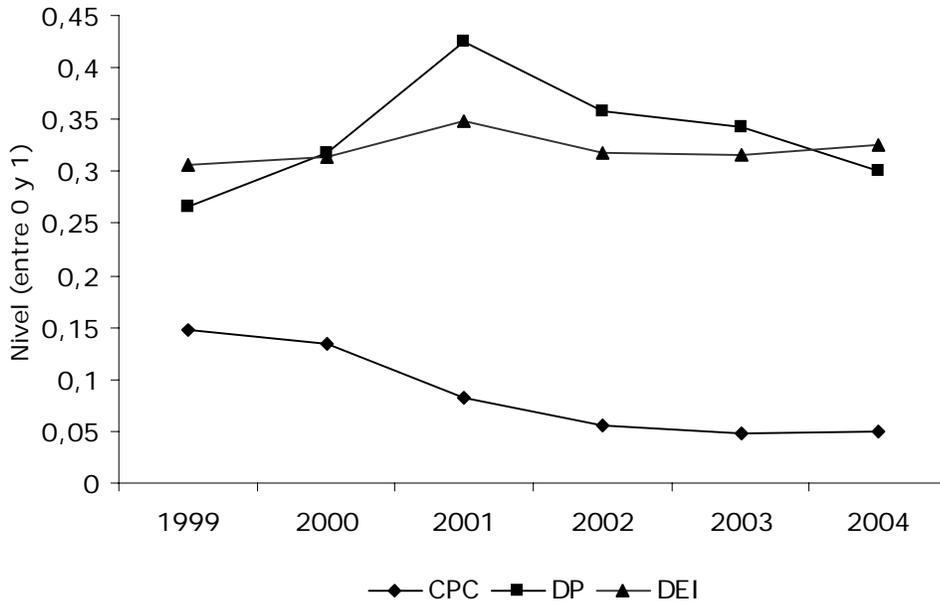
Cuadro 10. Evolución tasas de crédito ^{a/} (Porcentaje anual)

	2000 (%)		2001 (%)		2002 (%)		2003 (%)		2004 (%)		2005 (%)	
	Mensual	Anualizada										
American Express	3.33	39.96	3.115	37.38	3.167	38	2.826	33.917	3.225	38.695	3.284	39.412
Banax (1)	3.957	47.49	3.263	39.16	3.023	36.275	2.818	33.815	3.041	36.490	3.098	37.179
Bancomer (2)	4.013	48.15	3.242	38.9	3.208	38.5	2.947	35.362	3.224	38.679	3.296	39.555
Bancreser (3)	3.6	43.2	3.3	36.3	2.89	34.68	2.912	34.940	2.989	34.96	2.913	34.960
Banjercito	3.75	45	3.083	37	2.819	33.83	2.667	32.000	2.917	35	2.917	35
Banorte	3.729	44.75	2.083	25	2.083	25	2.083	25.000	2.523	25.98	2.115	34.900
Bilbao Vizcaya	2.9526	35.432	3.242	38.9	3.208	38.5	2.947	35.362				
Bitel (7)	3.75	45	2.917	35	2.992	35.9	2.908	34.900	3.045	25.114	2.968	25.037
Citibank	4.1	49.2	3.3	39.6	3.3	39.6	3.300	39.600	3.512	40.132	3.311	39.600
Dinners Club	3.3	39.6	3.96	47.52	3.75	45	3.75	45				
Industrial	3.729	44.75	2.417	29								
Scotia Inverlat (6)	3.27	39.24	2.961	35.538	2.798	33.573	2.591	31.091	3.074	36.893	3.075	36.894
Ixe	2.9665	35.6	2.455	29.46	2.798	33.573	1.997	23.96	2.111	25.33	2.283	27.39
Santander (4)	3.27	39.24	2.719	32.63	2.563	30.76	2.727	32.718	2.994	35.456	2.887	34.646
Serfin	3.98	47.76	3.271	35.4375	3.222	35.328	2.959	32.718	3.197	32.971	3.045	33.258

Fuente: INFOSEL Financiero

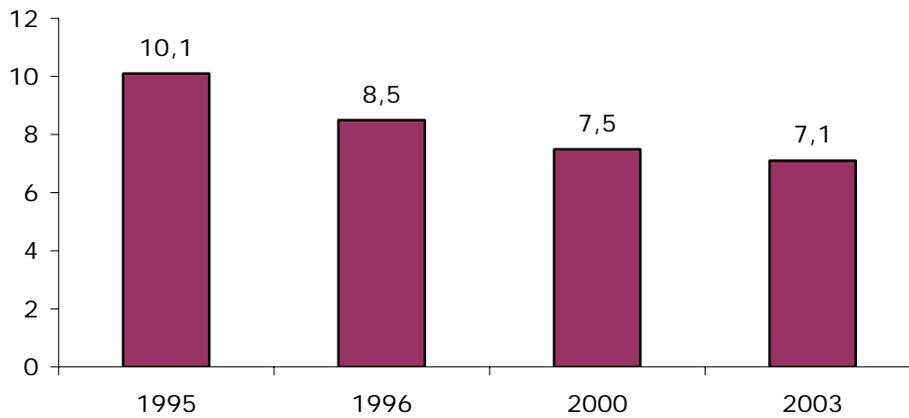
^{a/} Tasas sin IVA

Gráfica 1. Costos de captación y tasas de depósito



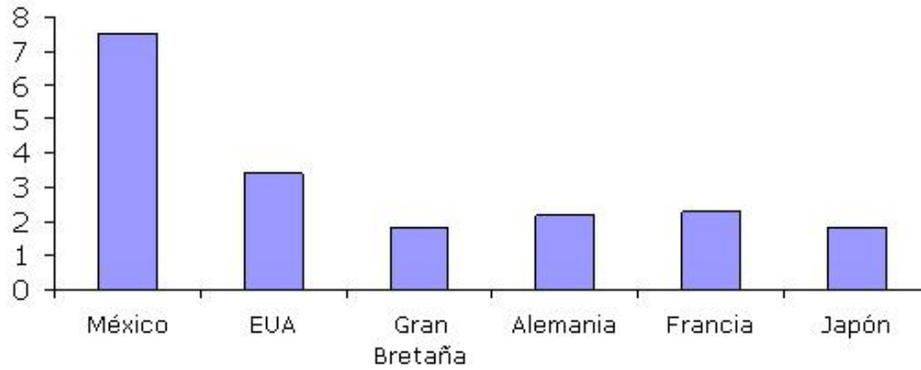
Fuente: CNBV, Estados Financieros de la Banca, varios años y CONDUSEF.

Gráfica 2. Margen financiero de la banca en México (%)



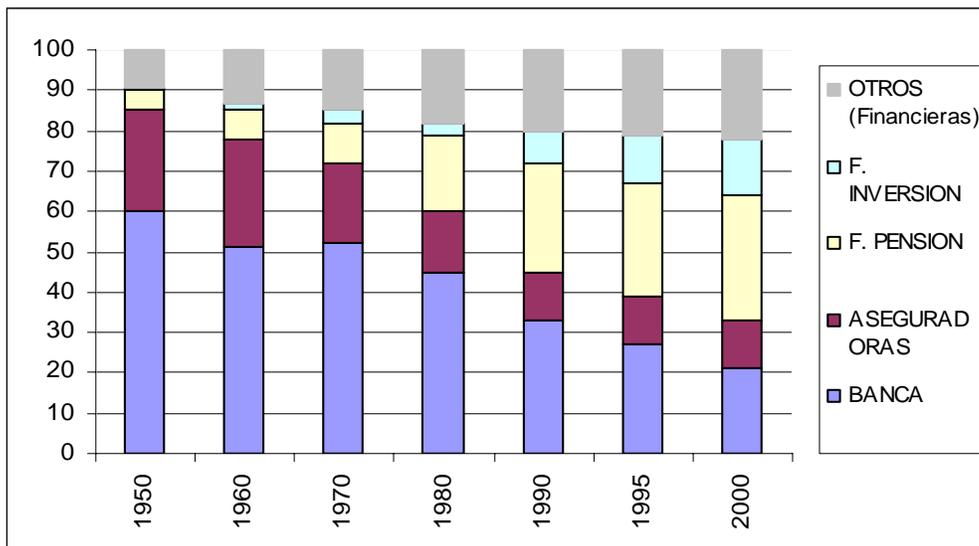
Fuente: OCDE (2005).

Gráfica 3. Margen financiero, tasa activa bancaria– tasa libre de riesgo, (2001)



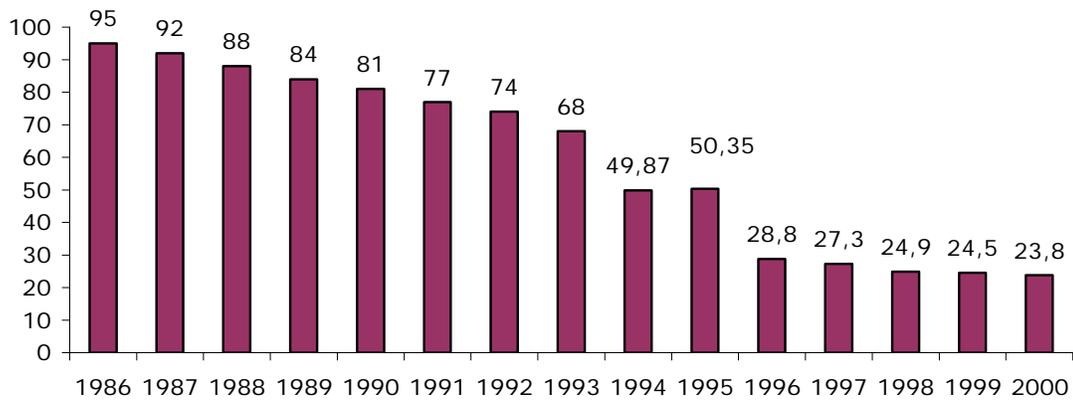
Fuente: OCDE (2002).

Gráfica 4. Distribución de los activos totales del sistema financiero por intermediario en Estados Unidos (%)



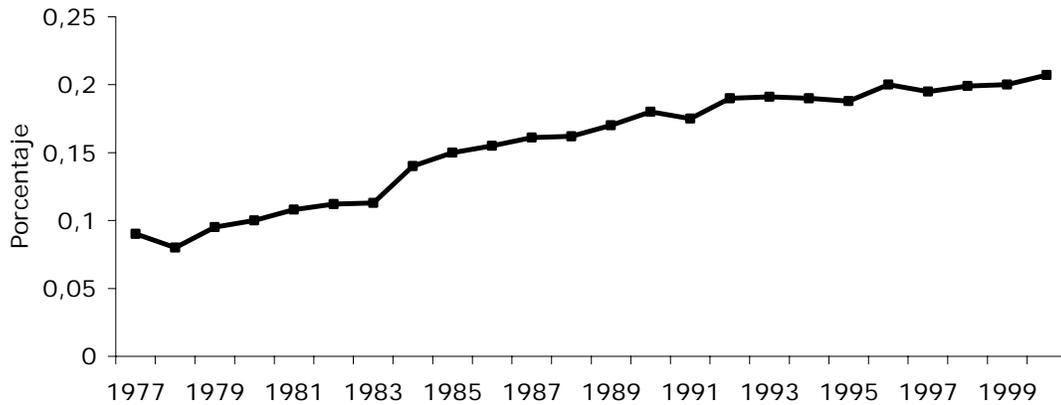
Fuente: Barth (1997) con actualización hasta 2000 por dicho autor en su página de Internet: www.alabama.edu/econ

Gráfica 5. Participación de la banca en el mercado de tarjetas de crédito en Estados Unidos



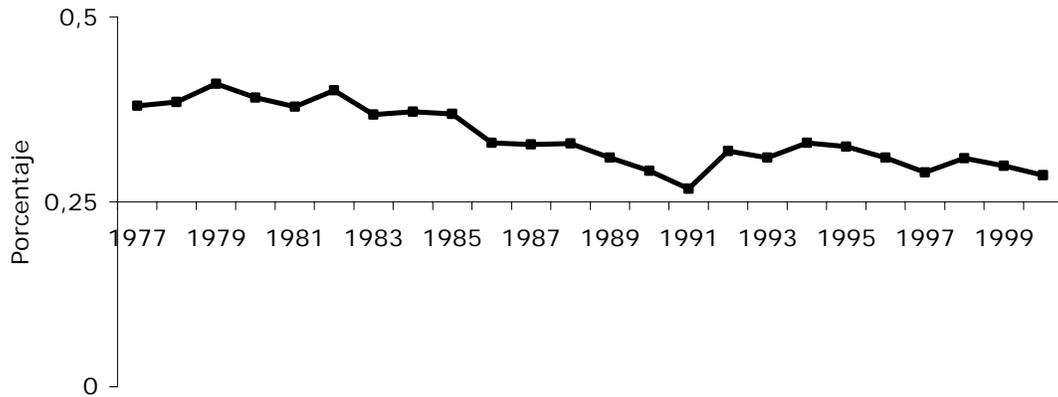
Fuente: Allen y Santomero (2001) con base en Card Industry Directory, Estados Unidos.

Gráfica 6. Ingreso por comisiones, (% del PIB)



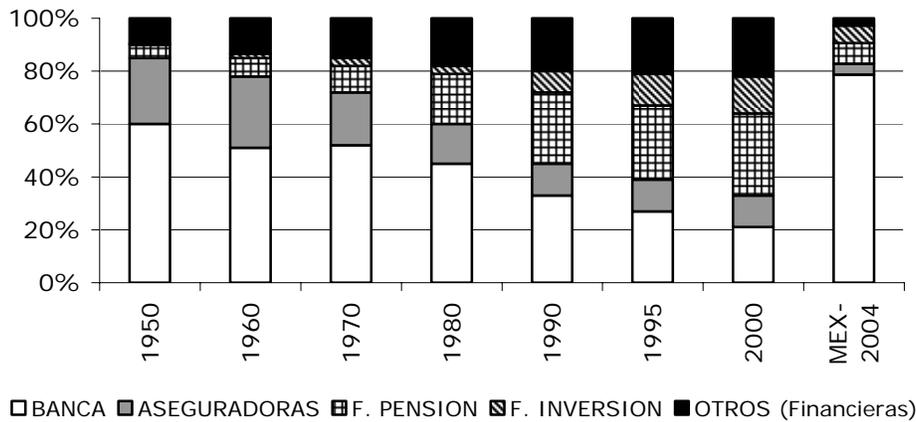
Fuente: Barth (1997) con actualización hasta 2000 por dicho autor en su página de Internet: www.alabama.edu/econ

Gráfica 7. Ingreso por intereses, (% del PIB)



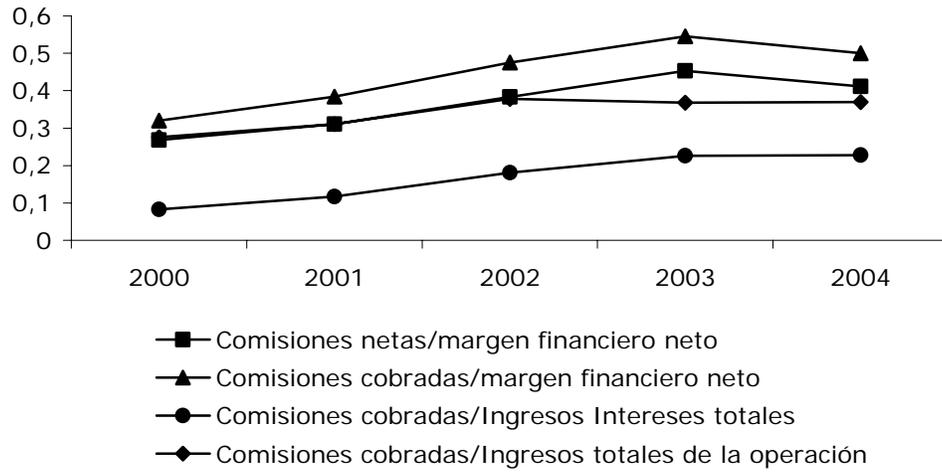
Fuente: Barth (1997) con actualización hasta 2000 por dicho autor en su página de Internet: www.alabama.edu/econ

**Gráfica 8. Estados Unidos (1950-2000) y México (2004)
Estructura del sistema financiero**



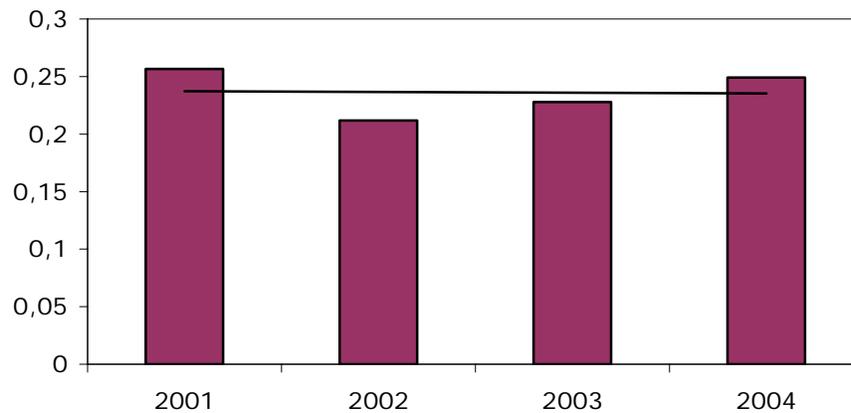
Fuente: Barth (1997) con actualización hasta 2000 por dicho autor en su página de Internet: www.alabama.edu/econ; y cálculos propios con datos de CNBV.

Gráfica 9. Evolución de cobro de comisiones



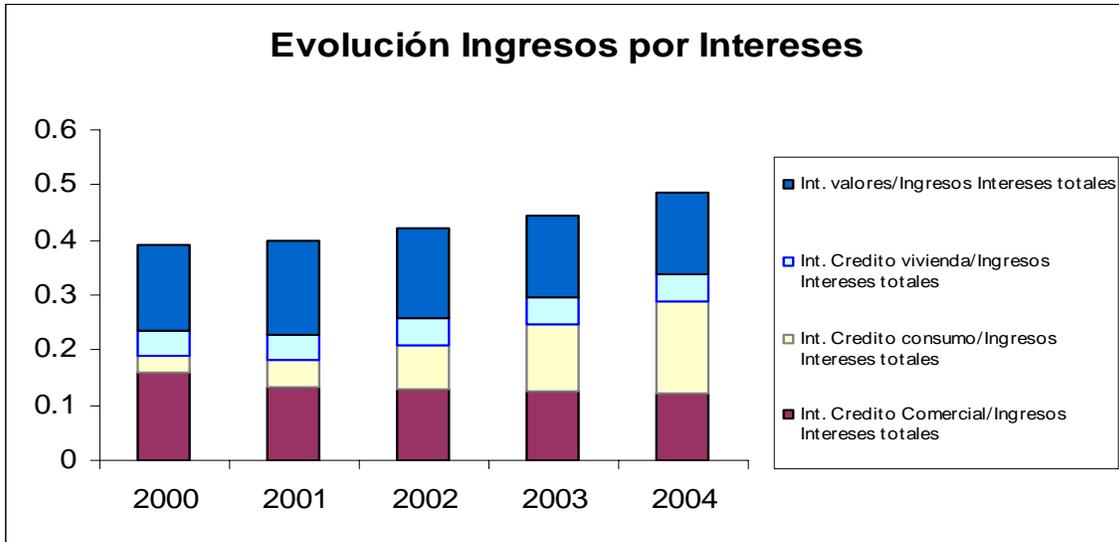
Fuente: Cálculos propios con datos de la CNBV.

Gráfica 10a. Ingresos por intereses (% cartera total)



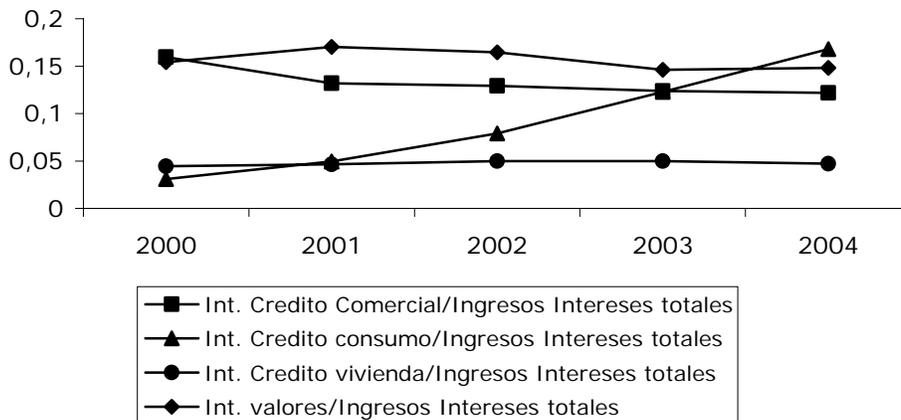
Fuente: CNBV, estados financieros de la Banca.

Gráfica 10b



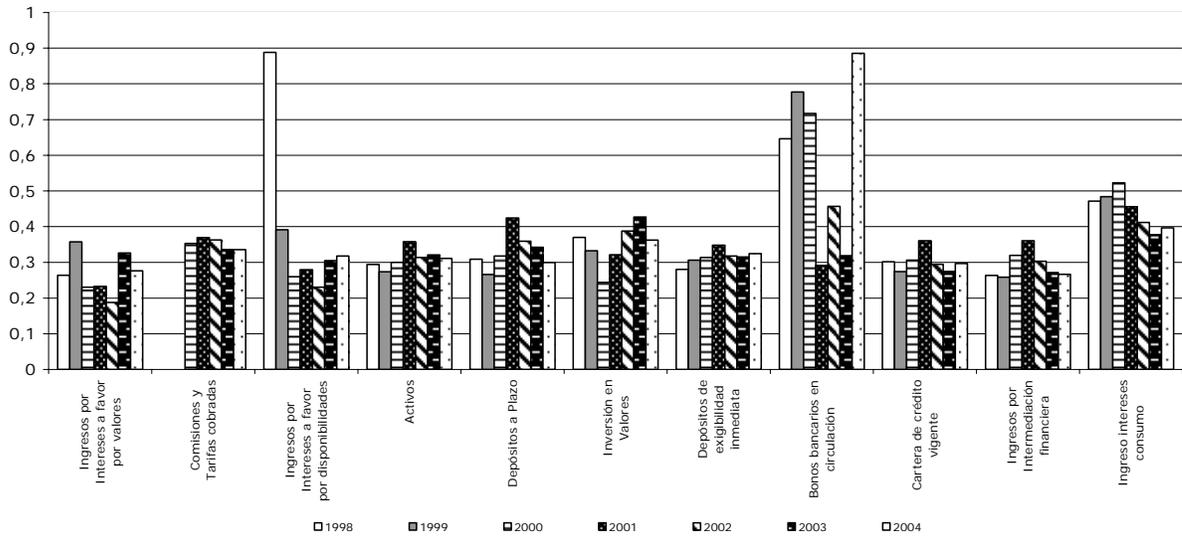
Fuente: CNBV, estados financieros de la Banca

Gráfica 11. Evolución ingresos por intereses



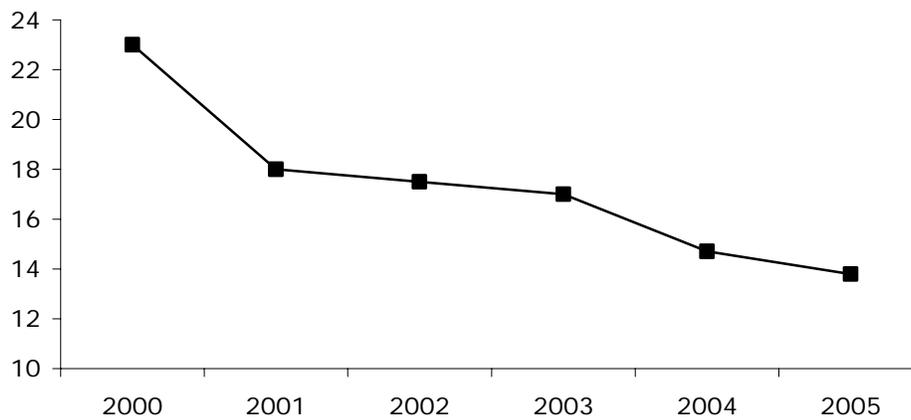
Fuente: Cálculos propios con datos de CNBV.

Gráfica 12. Índices de dominancia, Tarjetas de crédito



Fuente: cálculos propios con base en información de CNBV, estados financieros de la Banca.

Gráfica 13. Tasas promedio crédito hipotecario (Porcentaje)



Fuente: Infosel financiero.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Rivera Urrutia, Eugenio, *La construcción del gobierno electrónico como problema de innovación institucional: la experiencia mexicana*, DTAP-174
- Bravo Pérez, Héctor Manuel, *et al.*, *Evaluación económica del convenio de distribución de aguas superficiales del lago de Chapala y su efecto en el bienestar social*, DTAP-175
- Bravo Pérez, Héctor Manuel, Juan Carlos Castro Ramírez, *Construcción de una matriz de contabilidad social con agua...* DTAP-176
- Bracho González, Teresa y Giulianna Mendieta, *El proceso de focalización y las estrategias estatales de selección de beneficiarios: El caso del Programa Escuelas de Calidad*, DTAP-177
- Arellano, David y Walter Lepore, *Publicness y Nueva Gestión Pública: hacia una recuperación de los valores de lo público*, DTAP-178
- López Ayllón, Sergio y Alí Bernardo Haddou Ruiz, *Rendición de cuentas en los órganos reguladores autónomos: algunas consideraciones sobre el diseño institucional de las autoridades reguladoras en México*, DTAP-179
- Sour, Laura, *Pluralidad y transparencia en el proceso de aprobación presupuestal al interior de la Cámara de Diputados*, DTAP-180
- Cabrero, Enrique, *Los retos institucionales de la descentralización fiscal en América Latina*, DTAP-181
- Merino, Mauricio, *La profesionalización municipal en México*, DTAP-182
- Arellano, David, *¿Reforma organizacional de gobierno por diseño genérico? El Nuevo Institucionalismo Económico en acción...* DTAP-183

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Torres Rojo, Juan M., *et al.*, *Índice de peligro de incendios forestales de largo plazo*, DTE-358
- J. M. Torres *et al.*, *Bequest Motive for Conservation in Forest Production Communities*, DTE-359
- Hernández, Fausto y Brenda Jarillo Rabling, *Is Local Beautiful? Decentralization in Mexico in the Presence of Elite Capture*, DTE-360
- Unger, Kurt, *El desarrollo económico y la migración mexicana: el TLCAN e impactos en las regiones*, DTE-361
- Gómez Galvarriato, Aurora, Rafael Dobado and Jeffrey Williamson, *Globalization, De-Industrialization and Mexican Exceptionalism, 1750-1879*, DTE-362
- Gómez Galvarriato, Aurora and Aldo Musacchio, *Larger Menus and Entrepreneurial Appetite: An Empirical Investigation of Organization Choice in Mexico*, DTE-363
- Mayer, David y Carlos Bazdresch, *Hacia un consenso para el crecimiento económico en México...* DTE-364

- Mayer, David y Ma. Fernanda López Olivo, *Transmisión intergeneracional de habilidades cognitivas por niveles socioeconómicos...*, DTE-365
- Mayer, David, *Dinámica geográfica de productividad e innovación en la manufactura mexicana*, DTE-366
- Scott, John, *Seguro Popular: Incidence Analysis*, DTE-367

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- González González, Guadalupe, *México ante América Latina: Mirando de reojo a Estados Unidos*, DTEI-132
- Ortiz Mena L.N., Antonio Ortiz y Ricardo Sennes, *Brasil y México en la economía política internacional*, DTEI-133
- Minushkin, Susan y Matthew Adam Kocher, *Trade and Investment Policy Preferences and Public Opinion in Mexico*, DTEI-134
- Ortiz Mena L.N., Antonio, *México ante el sistema monetario y comercial internacional: lecciones de Bretton Woods a la actualidad*, DTEI-135
- Meseguer Covadonga *et al.*, *The Diffusion of Regulatory Reforms in Pension Systems: Latin America in Comparative Perspective*, DTEI-136
- Schiavon, Jorge A., *La relación especial México-Estados Unidos: Cambios y continuidades en la Guerra y Pos-Guerra Fría*, DTEI-137
- Ortiz Mena, Antonio, *The Domestic Determinants of Mexico's Trade Strategy*, DTEI-138
- Kocher, Matthew Adam and Stathis N. Kalyvas, *How free is "Free Riding" in Civil Wars? Violence, Insurgency, and the Collective Action Problem*, DTEI-139
- Chabat, Jorge, *Mexico: The Security Challenge*, DTEI-140
- Kydd, Andrew, *The Ball is in your Court: Mediation and Blamecasting*, DTEI-141

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Posadas, Alejandro, *Canada Trade Law & Policy after NAFTA and the...*, DTEJ-8
- Hernández, Roberto, *Alcances del "juicio oral" frente a la Reforma Integral a la Justicia Penal propuesta por presidencia*, DTEJ-9
- Magaloni, Ana Laura, *El impacto en el debate sobre la reforma judicial de los estudios empíricos del sistema de justicia: el caso del estudio del Banco Mundial sobre el Juicio Ejecutivo Mercantil*, DTEJ-10
- Bergman, Marcelo, *Do Audits Enhance Compliance? An Empirical Assessment of VAT Enforcement*, DTEJ-11
- Pazos, María Inés, *Sobre la semántica de la derrotabilidad de conceptos jurídicos*, DTEJ-12
- Elizondo Carlos, Luis Manuel Pérez de Acha, *Separación de poderes y garantías individuales: La Suprema Corte y los derechos de los contribuyentes*, DTEJ-13
- Fondevila Gustavo, *Estudio de percepción de usuarios del servicio de administración de justicia familiar en el Distrito Federal*, DTEJ-14
- Pazos, Ma. Inés, *Consecuencia lógica derrotable: análisis de un concepto de consecuencia falible*, DTEJ-15

- Posadas, Alejandro y Hugo E. Flores, *Análisis del derecho de contar con un juicio justo en México*, DTEJ-16
- Posadas, Alejandro, *La Responsabilidad Civil del Estado /Análisis de un caso hipotético*, DTEJ-17
- López, Sergio y Posadas Alejandro, *Las pruebas de daño e interés público en materia de acceso a la información. Una perspectiva comparada*, DTEJ-18

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Cermeño Rodolfo, Sirenia Vázquez, *What is Vote Buying? The Limits of the Market Model*, DTEP-179
- Schedler Andreas, *Electoral Authoritarianism Concept, Measurement, and Theory*, DTEP-180
- Negretto L. Gabriel, *Confronting Pluralism: Constitutional Reform in Mexico After Fox*, DTEP-181
- Beltrán Ulises, *Contextual Effects on the Individual Rationality: Economic Conditions and retrospective Vote*, DTEP-182
- Nacif Benito, *¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México*, DTEP-183
- Langston Joy, *Congressional Campaigning in Mexico*, DTEP-184
- Nacif Benito, *The Fall of the Dominant Presidency: Lawmaking Under Divided Government in Mexico*, DTEP-185
- Lehoucq, Fabrice E., *Constitutional Design and Democratic Performance in Latin America*, DTEP-186
- Martínez Gallardo, Cecilia and John D. Huber, *Cabinet Turnover and Talent Searches*, DTEP-187
- Lehoucq, Fabrice E., *Structural Reform, Democratic Governance and Institutional Design in Latin America*, DTEP-188

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Pani, Erika, *Saving the Nation through Exclusion: The Alien and Sedition Acts and Mexico's Expulsion of Spaniards*, DTH-32
- Pipitone, Ugo, *El ambiente amenazado* (Tercer capítulo de *El temblor...*), DTH-33
- Pipitone, Ugo, *Aperturas chinas (1889, 1919, 1978)*, DTH-34
- Meyer, Jean, *El conflicto religioso en Oaxaca*, DTH-35
- García Ayluardo Clara, *El privilegio de pertenecer. Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica*, DTH-36
- Meyer, Jean, *El cirujano de hierro (2000-2005)*, DTH-37
- Sauter, Michael, *Clock Watchers and Stargazers: On Time Discipline in Early-Modern Berlin*, DTH-38
- Sauter, Michael, *The Enlightenment on Trial...*, DTH-39
- Pipitone, Ugo, *Oaxaca prehispánica*, DTH-40
- Medina Peña, Luis, *Los años de Salinas: crisis electoral y reformas*, DTH-41

Ventas

El Centro de Investigación y Docencia Económicas / CIDE, es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El CIDE publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir alguna de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:

Tel. Directo: 5081-4003
Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091
Fax: 5727 9800 Ext. 6314

Av. Constituyentes 1046, 1er piso,
Col. Lomas Altas, Del. Álvaro
Obregón, 11950, México, D.F.

VENTAS EN LÍNEA:

Librería virtual: www.e-cide.com

Dudas y comentarios:
publicaciones@cide.edu

¡Nuevo!

Adquiera el CD de las colecciones completas de los documentos de trabajo de la División de Historia y de la División de Estudios Jurídicos.



¡Próximamente! los CD de las colecciones completas de las Divisiones de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales y Estudios Políticos.